BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 29 de Abril de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6385

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva. — Provisión de harina para pan.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto este expediente relativo a la licitación pública, efectuada el día 31 de Agosto ppdo., para la provisión de harina para pán, durante el tercer cuatrimestre del año 1914, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva; atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación celebrada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativa a la provisión de harina para pan, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, y confírmase la adjudicación otorgada a los señores J. y A. Bancalari, para el suministro ya efectuado durante el tercer cuatrimestre del año 1914, de la expresada mercadería, en las condiciones especificadas en la propuesta elevada por dicha Comisión y que se registra en el presente expediente a fojas 8.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a sus efectos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. —ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MORAYANO. — HORACIO CALDERÓN. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA.

Nombramiento de Vicecónsul

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Vistas las notas números 13 y 15 de la Legación Argentina en La Habana, por las que comunica el fallecimiento del Vicecónsul de la República, en la ciudad de Cienfuegos, y propone para ocupar dicho cargo al señor Francisco Otero Cossic,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República, en Cienfuegos, al Ingeniero Sr. Francisco Otero Cossio.

Art. 2º Comuníquese a quiénes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Nombramiento de Vicecónsul sin efecto

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Vista la nota del Consulado General Argentino en La Paz, de 15 de Diciembre de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjese sin efecto el Decreto de 9 de Septiembre de 1914, por el cual se nombró Vicecónsul en Cochabamba, (Bolivia), a D. Serapio Sánchez de Bustamante.

Art. 2º Comuníquese a quiénes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Suspensión de un Vicecónsul

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Vista la nota número 121, de 29 de Enero próximo pasado, de la Legación Argentina en Alemania, y teniendo presente las resoluciones dictadas ultimamente con respecto a la representación consular argentina, confiada a ciudadanos o súbditos de países beligerantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en sus funciones consulares provisoriamente y hasta nueva resolución al Vicecónsul, en Dresde, señor Wilhelm Helmrich.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de La Patagonia, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone el pago de una multa igual al valor de una partida de vinos y licores que resultaron faltar del rancho del vapor «Asturiano»; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la infracción ha sido comprobada y reconocida por los apelantes, sin que pueda atenuarla las razones que se aducen de errores al confeccionar la lista del rancho en la que se omitió deducir el consumo de dos días y las botellas rotas a causa del mal tiempo.

Que, por lo tanto corresponde la confirmación del fallo apelado,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución de que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Archivo de una nota

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita se disponga la construcción de cuatro casillas en la plazoleta del Dique número 3, con destino al personal encargado de la vigilancia de la misma; atento lo informado, y

Considerando:

Que habiéndose resuelto habilitar una nueva plazoleta a la cual se trasladarán las mercaderías existentes en la del Dique número 3, es innecesario disponer la construcción que se solicita,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Sobre análisis de los cereales que se almacenan en los depósitos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que pide se solicite del Ministerio de Agricultura, la designación de un técnico que aprecie las condiciones de especie, calidad y estado de los cereales que se almacenan en los depósitos habilitados al efecto por el Decreto de 3 de Marzo ppdo.; atento lo informado por el Departamento aludido, y

Considerando:

Que según lo expresa el penúltimo considerando de la resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., el fisco no reconoce la responsabilidad que emana del recibo circunstanciado de los vagones con su contenido peso, etc., limitándose a recibir los frutos en los depósitos para facilitar por este medio su exportación, y por lo tanto, las diligencias solicitadas por la Aduana, pueden realizarse en el único caso en que los interesados soliciten un certificado de los frutos en depósito, siendo de su cuenta todos los gastos que demande la extracción de muestras y la certificación de análisis de los mismos, a cuyo efecto se observarán las formalidades que se indican por el Departamento de Agricultura en el informe producido por la Dirección de Fomento Agrícola,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que proceda de conformidad con lo expuesto en el precedente considerando, y a los demás efectos.

CARBÓ.

Agüero Narciso. — Sobre permiso para transportar arena en lanchas en el puerto de La Plata.

Buenos Aires, Abril 21 de 1915.

Vista la solicitud del Sr. Narciso Agüero, en la que pide se le permita transportar en lanchas desde la isla Santiago, hasta el Riachuelo, 10.000 toneladas de arena, con un simple permiso expedido por el Resguardo de La Plata; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la operación de que se trata, está regida por el artículo 27 del Decreto Reglamentario de la Ley de Cabotaje número 7049 y el 218 del Reglamento General para las Aduanas de la República,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de La Plata, para que proceda de conformidad con lo expresado en el considerando que antecede y a los demás efectos pertinentes.

CARBÓ.

Consiglieri Luis. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la solicitud del señor Luis Consiglieri, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 18 de Enero ppdo., por la que no se hace lugar al arrendamiento de un terreno en la Dársena Norte, para la instalación de un negocio para la venta de helados, bebidas, etc.; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que una de las razones que fundamentan la resolución recurrida es la inexistencia de terrenos adecuados para la instalación de negocios de la naturaleza del de que se trata.

Que subsiste la circunstancia mencionada en dicha resolución,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía Argentina de Navegación, Nicolás Mihanovich. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación, Nicolás Mihanovich, Lda., pidiendo devolución de la suma abonada demás en concepto de derechos de entrada, faros, sanidad, permanencia y muelle correspondientes a la goleta «Balcares», considerada como de ultramar cuando vino al país, a incorporarse a la matrícula nacional para dedicarse a la navegación de cabotaje; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la resolución de 20 de Mayo ppdo., en que se funda la Compañía recurrente, es de carácter interpretativo, y por consiguiente, no tiene efecto retroactivo, sino que ella rige para los casos que se produzcan en el futuro, lo que no ocurre en el que motiva el presente reclamo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Contaduría General. — Reparo confirmados

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vistas las actuaciones producidas con motivo de los reparos Nros. 363 y 598, formulados a los parciales de directo Nros. 31217 y 51457 por la Contaduría General, en concepto de multa de 5 %, y que la misma eleva por existir divergencia de opinión en el modo de computar los plazos fijados por el Art. 29 de la Ley N° 4933, entre esta última y la Aduana de la Capital; oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que está plenamente comprobado que los 30 días hábiles para el retiro de los efectos fueron excedidos en los despachos citados, correspondiéndoles por lo tanto la multa de 5 %.

Que el Art. 29 recordado, impone para la finiquitación de los despachos un plazo de 30 días para el de directo, y de 20 días para el de depósito, computados en la forma en él determinada.

Que como lo observa atinadamente la Inspección General de Rentas, cuando la ley establece plazos explícitamente, son éstos los que han de prevalecer y aplicarse, y no aquellos que la Aduana sugiera, porque carece de facultades para modificarlos ampliándolos, fuera de que son atentatorios a la integridad de la renta y a los propósitos que tuvo en cuenta el legislador al sancionarlos,

SE RESUELVE:

Confírmase los reparos Nros. 363 y 598.

Pase a la Aduana de la Capital, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

CARBÓ.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Sobre gasto de traslación del personal

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Visto la nota que precede de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la que solicita la autorización necesaria para invertir de la partida de pesos 500 moneda nacional mensuales que asigna el Item 24, Inciso 10, Anexo D del Presupuesto General vigente, en el abono de los gastos de traslación del personal con motivo de la fusión del Puerto de La Plata con el de la Capital; atento los informes producidos y distribución solicitada en la nota que precede de la Dirección General del Puerto de la Capital, de fecha 4 de Marzo ppdo,

SE RESUELVE:

1° Declarar comprendido dentro de las disposiciones del Art. 6°, Inciso C, al Jefe de la Sección Conservación, Ingeniero D. Edmundo Palma y Jefe de la Sección Explotación, D. Prudencio Monzón.

2° Declárase igualmente comprendido dentro de las disposiciones del Artículo 6°, Inciso D, con movilidad extraordinaria por cada empleado u obrero que deba trasladarse al Puerto de La Plata por actos de servicios portuarios.

3° En su consecuencia, pase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a fin de que proceda a formular las planillas de liquidación respectiva, y fecho, vuelvan las presentes actuaciones a los efectos de lo dispuesto en el Art. 8° del Decreto fecha 27 de Febrero del corriente año.

CARBÓ.

Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos. — Pago de sueldo y racionamiento de un marinero.

Buenos Aires, Abril 21 de 1915.

Visto este expediente en el que la Aduana de Paraná solicita se disponga que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, abone el sueldo y racionamiento de un marinero, con objeto de proveerr a una eficiente vigilancia en el muelle que dicha Empresa tiene habilitado en Bajada Grande; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las operaciones que se practican por el muelle de referencia son relativamente reducidas.

Que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, atraviesa por una situación económica algo delicada, según lo manifiesta en el informe que antecede.

Que por las circunstancias expresadas, no sería equitativo por el momento imponer a la citada Empresa, la obligación de abonar los sueldos y racionamientos de un marinero.

Que por lo que respecta a los elementos y útiles indispensables para el buen servicio fiscal en el muelle de que se trata, la Empresa está obligada a suministralos en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento General para las Aduanas,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por intermedio de la Aduana del Paraná, y archívese en esa Repartición.

CARBÓ.

Ferrocarril del Sud. — Transferencia de materiales al Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Abril 21 de 1915.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, pidiendo se le permita transferir al Ministerio de Marina, libre de derechos de importación, varios materiales destinados a la construcción de un embarcadero en Río Santiago; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de 11 de Marzo de 1914, se autorizó a la Empresa recurrente para construir un desembarcadero a doble escalera, frente a la nueva estación Río Santiago, para el uso exclusivo del Arsenal del Río de la Plata.

Que tratándose de materiales destinados a la construcción de la referida obra, la cual facilitará el acceso a la estación Río Santiago, es equitativo conceder la transferencia que se solicita,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para transferir al Ministerio de Marina, libre de derechos, los materiales enumerados a fojas una.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Ferrocarril Central Argentino. — Autorización para transferir materiales

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le autorice para transferir, en calidad de préstamo, a los Sres. Larrea Hermanos y Alfonso Silva y Cía., los materiales que se detallan en su solicitud de fojas una; atento lo informado, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado, previa caución de los derechos correspondientes,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia de los artículos mencionados, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, otorgar letra en caución de los derechos correspondientes, a 180 días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la devolución de los materiales.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Luciani Carlos. — Sobre reducción de un aforo

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la solicitud del Sr. Carlos Luciani, en la que pide reducción del aforo fijado por la Aduana de la Capital a las menudencias de animales vacunos procedentes de Montevideo, que introduce para ser vendidos en los mercados y ferias francas; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las menudencias de que se trata no figuran en la Tarifa de Avalúes, debiendo, por consiguiente, ser despachadas con arreglo al valor declarado por los importadores.

Que en consecuencia, el presente caso se encuentra regido por los Arts. 12, 13 y 15 de la Ley N° 4933, no correspondiendo a este Ministerio pronunciarse al respecto,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos pertinentes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Moller y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la solicitud de los Sres. Moller y Cía., en la que piden se deje sin efecto el cargo formulado en concepto de multa de 5 % por demora en la finiquitación del manifiesto de despacho de depósito N° 122.275 del año 1914, correspondiente a una partida de pólvora para minas; atento lo informado, y

Considerando:

Que en la fecha en la cual se abonaron los derechos de la mercadería de referencia ya se había vencido el término para la finiquitación del manifiesto N° 122.275.

Que, en tal virtud, es innecesario entrar a considerar las causales aducidas por los recurrentes para justificar la infracción en que han incurrido,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Moller y Cía. — Multa sin efecto

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vista la solicitud de los Sres. Moller y Cía., en la que piden se deje sin efecto el cargo formulado en concepto de multa de 5 % por demora en la finiquitación del manifiesto de despacho de depósito N° 72.213 del año 1914, correspondiente a una partida de dinamita; atento lo informado, y

Considerando:

Que el plazo para la finiquitación del manifiesto N° 72.213, venció el 12 de Mayo de 1914.

Que según lo manifiesta el Ministerio de Guerra, durante el mencionado mes los caminos de acceso al polvorín del Riachuelo, donde estaba almacenada la mercadería de referencia, eran intransitables a causa de las lluvias caídas y de los desbordes del Riachuelo.

Que, en consecuencia, es equitativa la exoneración de la multa de 5 %, como se pide,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la multa de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Pinasco y Cía.—Exoneración de multa

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vista la presentación de los señores Pinasco y Cía., en la que solicitan se les exonere de la multa de 5 % que les impuso la Aduana del Rosario, por infracción al Art. 41 de la Ley número 4933, y que los recurrentes abonaron en el manifiesto N° 12138; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el detalle del contenido se realizó después de los ocho días fijados por el Art. 41 de la Ley N° 4933, computados en la forma preceptuada en el mismo.

Que la demora apuntada no es imputable únicamente a los recurrentes, desde que la Aduana del Rosario realizó la diligencia ordenada por el Artículo 169 de las Ordenanzas de Aduana, recién el día 2 de Enero ppdo.

Que, por lo tanto, hay equidad en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de la multa de que se trata, y la devolución del importe abonado por la misma.

Pase a la Aduana del Rosario para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva, a sus efectos ulteriores.

CARBÓ.

Serra Hnos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 22 de 1915.

Vista la presentación de los señores Serra Hnos., en la que piden devolución de lo abonado demás por manifiesto N° 15.106, en concepto de diferencia de derecho específico correspondiente a 13 bobinas de papel, y

Considerando:

Que según resulta del informe de la Aduana de la Capital, los derechos cuya devolución se solicita fueron abonados el día 20 de Febrero del corriente año.

Que la Ley N° 9646, invocada por los recurrentes y por la que se rebajó el derecho específico al papel para diarios, fué promulgada el día 17 de Febrero ppdo., y publicada el día 20 del mismo, no estando por consiguiente en vigencia cuando fueron abonados los derechos referidos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage». — Pago del servicio de tracción en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Abril 23 de 1915.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Plata Cold Stroge», pidiendo se le permita pagar en cuotas la suma de pesos 68.417 moneda nacional, que adeuda por servicio de tracción en el Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que tratándose de un derecho que no fué oportunamente liquidado, y teniendo además en cuenta la situación difícil por que atravieza la plaza y la relativa paralización de los negocios y de la exportación, es equitativo acordar las facilidades que solicita la empresa deudora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage», para abonar la suma de pesos 68.417 moneda nacional que adeuda por servicios de tracción en el Puerto de La Plata, en la siguiente forma:

a) Pesos 10.000 en el acto de la notificación del presente decreto.
b) Pesos 10.000 el 1° de Agosto de 1915.
c) Pesos 10.000 el 1° de Noviembre de 1915.
d) Pesos 10.000 el 1° de Febrero de 1916.
e) Pesos 10.000 el 1° de Mayo de 1916.
f) Pesos 10.000 el 1° de Agosto de 1916.
g) Pesos 8.417 el 1° de Noviembre de 1916.

Art. 2° La falta de pago en la Tesorería de la Aduana de La Plata, de cualesquiera de las cuotas en las fechas prefijadas, será suficiente para que la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, suspenda la descarga de vagones consignados a la sociedad recurrente.

Art. 3° Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Viedma (Río Negro) (1).

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915.

Exp. G-375. — Vista la comunicación adjunta de la Gobernación del Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Viedma, en reemplazo de D. Felipe S. Contín, cuya renuncia se acepta, a D. Nazario Contín (hijo).

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramientos de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Exp. G-406.—Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Metileo (Pampa Central), en reemplazo de D. Lautaro F. Castro, cuya renuncia se acepta, a D. Diego Lockhart.

Art. 2º Nómbrase juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Resistencia (Chaco), en reemplazo de D. José M. Honorato, cuya renuncia se acepta, con anterioridad del 22 de Marzo último, al Juez de Paz titular de Colonia Popular, D. Miguel Z. Delfino.

Art. 3º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular de «El Aguila» (Pampa Central), en reemplazo de D. Hipólito Avila que se halla imposibilitado para el ejercicio del cargo, a D. Ignacio A. García.

Art. 4º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Renuncia aceptada y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Vista la renuncia presentada por el Inspector de Sociedades, Cárceles, etc., Dr. Justo López de Gomara (hijo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Inspector de Sociedades, Cárceles, etc., Dr. Justo López de Gomara (hijo) y nómbrase para reemplazarlo al actual Director de la Prisión Nacional, Ingeniero D. Catello Muratgia.

Art. 2º Nómbrase Director de la Prisión Nacional a D. Jerónimo Bianchi, ex Secretario de la Gobernación de Misiones.

Art. 3º El Sr. Muratgia permanecerá en el ejercicio de las funciones de Director de la Prisión Nacional, hasta que haga entrega del Establecimiento a su reemplazante.

Art. 4º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, al Profesor de tres Cátedras de Matemáticas del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, doctor Juan E. Solá, y nómbrase para reemplazarlo, durante ese tiempo, a los Sres. José B. Iramain en dos Cátedras y Arturo Sobral en la restante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

1 Se publica nuevamente por error de nombre.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Vista la precedente solicitud de licencia y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos meses de licencia al Profesor de Matemáticas del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor José L. Gustavino, y nómbrase para reemplazarlo, durante ese tiempo, al Sr. José A. Fernández, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Prórroga de licencia a un Profesor

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto por el Rectorado del Colegio Nacional de Chivilcoy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 3 de Agosto próximo, la licencia acordada anteriormente al Profesor de Francés del referido Establecimiento, Sr. Víctor Rouquet, debiendo continuar reemplazándolo, el Sr. Ricardo Lafuente, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial de la Nación. — Prórroga de licencia al Jefe de Taller

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

En atención a lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses más la licencia concedida por Decreto de 26 de Agosto de 1914, al Jefe de Taller de la Escuela Industrial de la Nación, D. Gregorio Ukovic, y desígnase para reemplazarlo, mientras ella dure, a contar desde el 1º del corriente, a D. Alberto Wassermann, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar de La Rioja. — Nombramientos.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

A fin de completar el personal administrativo y docente de la Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar de La Rioja, de acuerdo con lo que establece el Decreto de 30 de Marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado Establecimiento:

Secretaria, a la Srta. María Teresa de la Vega.

Profesora de Lencería y Bordado, a la Sra. Julia de Oertl.

Auxiliar de Taller, a la señorita Delmira Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Mujeres de Salta. — Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Hallándose vacante la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta y la cátedra de Economía Doméstica en la misma, por traslado a la de Catamarca de la Sra. Rosario Ordóñez de Pascual que desempeñaba esos puestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Directora de dicho Establecimiento, a la Sra. María Cornejo de Ugarriza y Profesora de Economía Doméstica, a la Srta. Julia Esther Solá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional de Santiago del Estero. — Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Vista la nota en que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero solicita del de la Nación que se haga cargo de la Escuela Profesional, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto vigente, y proceda en consecuencia a su reorganización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Escuela Profesional de Santiago del Estero funcionará con el siguiente presupuesto mensual:

Directora, pesos 350 moneda nacional.

Regente, pesos 150 moneda nacional.

Secretaria, pesos 120 moneda nacional.

Cinco Maestras de Taller, a pesos 120 cada una, pesos 600 moneda nacional.

Cinco Auxiliares, a pesos 80 moneda nacional cada una, pesos 400 moneda nacional.

Para servicio, pesos 150 moneda nacional.

Gastos generales, pesos 150 moneda nacional.

Total: pesos 1.920 moneda nacional.

Art. 2º Nómbrase para desempeñar los puestos de la referencia:

Directora, a la Srta. Petrona Marcos.

Regente, a la Srta. María Luisa Gallardo.

Secretaria, a la Srta. Rebeca López Montenegro.

Maestras de Taller: Srtas. Mercedes Corvalán, Aurelia Palacios de Risso, Delinda Jugo, Teófila Ledesma y Elvira L. de Alvarez.

Auxiliares: Carmen Jaime Rodríguez, Carolina Giménez, Rosa Aliaga Rueda.

Auxiliares: Teresa Soria de Raba y María Argentina Lami.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Vista la precedente solicitud, y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, al Profesor del referido Establecimiento, Dr. José H. Zubiaur, en dos cátedras de Ciencias y Letras que dicta, y desígnase para reemplazarle, entre tanto, a los doctores J. Alfredo Ferreyra y Carlos M. Vico, quiénes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramientos

Buenos Aires, 27 de Abril de 1915.

Considerando necesario observar nuevamente las condiciones docentes de algunos profesores que han desempeñado cátedras ad honórem en el Colegio Nacional Mariano Moreno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase, en comisión, a los siguientes Profesores ad honórem de dicho Establecimiento:

De Historia Natural, al Dr. Félix Isleño; de Matemáticas, al Sr. Jaunario Zelaya; de Historia, al Dr. Miguel Molina y Vedia; de Inglés, al señor Jorge Peltzer; y de Dibujo, a los señores Enrique Holtz y Walter Jenkins.

Art. 2º Dictarán provisoriamente sus cátedras en la Escuela Normal de Profesores, los Sres. Isleño y Zelaya; en la Escuela Normal Nº 8, el Dr. Molina y Vedia; en el Colegio Nacional Manuel Belgrano, el Sr. Peltzer, y en la Escuela Normal Nº 4, el Sr. Holtz; y trasládase al Colegio Nacional Mariano Moreno, a los Profesores Dr. Augusto Rouquette e Ingeniero Felipe Fernández, de la Escuela Normal de Profesores; Dr. Juan Angel Martínez, de la Escuela Normal Nº 8; Dr. José L. Olmedo, del Colegio Nacional Manuel Belgrano, y Sra. C. G. de Cranwell, de la Escuela Normal Nº 4.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Industrial Regional de Santa Fe. — Distribución de becas

Buenos Aires, 27 de abril de 1915.

Exp. 2a-8-915. — Vista la nota precedente de la Dirección de la Escuela Industrial Regional de Santa Fe, por la que, en vista de haber limitado la Ley de Presupuesto vigente a cuarenta el número de becas para esa Escuela que era de cincuenta y seis en el año anterior, propone se eleve su número al de cincuenta, con la asignación de cuarenta pesos para cada una a fin de no privar de ese auxilio a alumnos que lo disfrutaron en 1914 y que han cursado satisfactoriamente sus estudios, y considerando que la adopción del temperamento propuesto no alteraría la suma asignada por la ley y permitiría por el contrario, extender los beneficios de la misma a un mayor número de estudiantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Con anterioridad al 1º de enero ppdo., distribúyase en cincuenta becas de cuarenta pesos moneda nacional cada una la suma de dos mil pesos mensuales que fija la Ley de Presupuesto vigente en su inciso 13, ítem 25, partida 1, anexo E.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Estrada Miguel. — Pago de honorarios, denegado

Buenos Aires, 27 de abril de 1915.

Exp. J-3658-14. — Visto este expediente sobre honorarios regulados por el señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, a favor del Arquitecto don Miguel Estrada, por su peritaje en el sumario instruído con motivo del derrumbamiento del edificio ubicado en la calle Chacbuaco Nos. 257 al 267; teniendo en cuenta los dictámenes de los señores Asesores Legales del Poder Ejecutivo, emitidos con motivo de una regulación hecha a favor del Ingeniero Civil don Alberto Romagosa, y en atención al precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, en el que reproduce el que emitió en dicho caso con fecha 30 de noviembre de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pago de los honorarios regulados al señor Arquitecto don Miguel Estrada, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado y archívese, previa reposición de fojas.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	4	4	—	2	10	8	3	11	6.191 28	206.574 —
al 5 %	—	—	—	—	—	—	—	—		
» 6 »	—	2	1	1	4	4	—	4	2.446 65	309.200 —
» 7 »	1	1	2	1	5	5	4	9	2 026 62	30.300 —
» 8 »	12	7	1	—	20	19	4	23	10 101 12	751 110 57
» 9 »	22	30	9	5	66	73	10	83	35.366 83	1.242.384 22
» 10 »	93	67	15	5	180	183	10	193	77.144 48	1.788.887 65
» 11 »	8	14	—	—	22	24	1	25	7.303 03	389.178 58
» 12 »	63	27	3	2	95	87	22	109	42.455 46	427.880 —
+ 12 »	7	2	—	—	9	3	10	13	5.572 54	12.900 —
Total	210	154	31	16	411	406	64	470	189.203 01	5.158.415 02

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	1	—	6	8	29	2	31	50.700 47	1.192.567 05
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	6	1	—	4	11	18	6	24	12.657 28	1.919.275 26
» 9 »	4	—	—	1	5	10	2	12	2.488 51	92.459 06
» 10 »	2	1	—	—	3	5	—	5	2.329 11	26.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	13	3	—	11	27	62	10	72	68.175 37	3.230.301 37

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	2	—	4	6	6	2	8	6.118 29	968.531 47
al 5 %	—	—	—	1	1	1	—	1	258 62	2.970 —
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »	1	—	—	1	2	2	—	2	1.225 66	240.762 64
» 10 »	—	—	—	2	2	2	—	2	975 28	4.499 97
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	337 50	5.909 02
Total	1	2	—	9	12	12	2	14	8.915 35	1.222.673 10

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1	6	—	10	17	5	13	18	6.389 95	89.429 60
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	1	6	—	10	17	5	13	18	6.389 95	89.429 60

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	5	4	4	15	5	12	17	4.601 30	127.610 53
al 5 %	—	1	—	—	1	4	—	4	1.637 06	50 000 —
» 6 »	1	—	1	2	4	3	1	4	581 34	10.800 —
» 7 »										
» 8 »	1	1	—	1	3	3	—	3	1 273 99	26.000 —
» 9 »	3	—	—	—	3	3	—	3	962 82	21.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	356 79	1.200 —
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	277.46	1.000 —
Total	8	8	5	7	28	20	13	33	9.690 76	237.610 53

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	2	2	2	—	2	768 51	2300 —
» 8 »										
» 9 »	1	1	—	—	2	2	—	2	677 70	31000 —
» 10 »										
» 11 »	1	—	—	—	1	1	—	1	374 97	15000 —
» 12 »										
+ 12 »										
Total	2	1	—	2	5	5	—	5	1821 18	48300 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	96	04	—	2500 —
» 11 »												
» 12 »	1	2	—	—	3	—	3	3	1	14	66	12500 —
+ 12 »												
Total	1	2	—	1	4	—	4	4	97	18	66	15000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	6249	63	33	60000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	2	—	—	2	—	2	2	2501	—	—	30000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	2	—	1	3	—	3	3	8750	63	33	90000 —

GOBERNACIÓN DE MISIONES

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	8	8	82.468	53	42	289.117 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	8	8	82.468	53	42	289.117 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	261	—	291	3.217	39	43	34.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	261	—	291	75.217	39	43	34.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	2	—	—	2	—	2	2	2.508	20	56	21.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	200	—	—	10.000 —
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	5.000	—	—	15.000 —
+ 12 »												
Total	—	4	—	—	4	1	3	4	7.708	20	56	46.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES FEBRERO DE DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	625	—	—	17.045 25
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	2	1	—	—	3	2	6	8	10.214	22	07	61.854 03
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	2	—	—	4	2	7	9	10.839	22	07	78 899 28

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	1	—	—	1	2	—	3	3	5.040	41	33	72.817 97
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	1	2	—	3	3	5.040	41	33	72.817 97

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edifcio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	--	1	1	200	—	—	2·000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	—	—	1	1	—	1	1	4	92	16	5.000 —
+ 12 »												
Total	—	1	—	1	2	—	2	2	204	92	16	7.000 —

GOBERNACION DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	3	50	6.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	1	—	1	—	3	50	6.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE FEBRERO DE 1915

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	2	—	1	4	—	5	5	5	91	92	1.799 50
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	2	—	1	4	—	5	5	5	91	92	1.799 50

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS, DENEGADAS Y DESISTIDAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1915.

11953 — Tanque para medir líquidos en general — Pedro Albin, ces°. de Enrique Ghiotti. — Por 10 años — Marzo 5 de 1915.

11954 — Un nuevo tanque portátil para estiercol — Florencio Ferreira — Por 10 años — Marzo 9 de 1915.

11955 — Máquina desgranadora de maíz, perfeccionada — John Kiovsky — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11956 — Una máquina de escribir eléctrica, de rueda de tipos y con techas — Oskar Fischer — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11957 — Oscilador sin hilos — Henry Plunkett Durjer — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11958 — Mejoras en máquinas de emitir boletos. — National Cash Register Co. cesª. de Francisco Skerl — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11959 — Mejoras en o relacionadas con el método de accionar las ruedas de traslación de vehículos — The Thomás Foreign Patents Ltd. cesª. de Jhon Godfreij Parry Thomás — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11960 — Un nuevo aparato para entregar y recoger los boletos de vía libre o comunicaciones análogas entre los trenes y las estaciones donde aquellos no se detienen — Manuel Gómez García — Por 5 años — Marzo 11 de 1915.

11961 — Un aparato salvavidas para automóviles y demás vehículos similares — Enrique Bertino y Juan José Prina — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11962 — Dispositivo para transmitir a distancia los movimientos de ajuste — Riccardo Girardelli — Por 10 años — Marzo 11 de 1915. — Rev. Italiana.

11963 — Transmisor para accionados a distancia de piezas de artillería — Riccardo Girardelli — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11964 — Máquina para hacer soda y bebidas gaseosas en el mismo envase — Guillermo Tagatti y Leonardo Colombo — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11965 — Nuevo envase para el empaquetamiento de azúcar y otros artículos — Alejo Roa — Por 5 años — Marzo 111 de 1915.

11966 — Mejoras en envase para expeler líquidos — Guillermo Moos — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11967 — Mejoras en cocinas transportables — Malugani Hnos. — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11968 — Un pito provisto de lengüetas que oscila en toda su longitud para la producción de sonidos en gases y líquidos — Franz Aiquer — Por 10 años — Marzo 11 de 1915.

11969 — Nuevo broche para unir los extremos de los flejes empleados en los fardos, embalages, cajones y similares — Luis Cuidett — Por 10 años — Marzo 12 de 1915.

11970 — Caja antisonora para máquina de escribir — Vicenzo Lombardi Cerri — Por 10 años — Marzo 12 de 1915. — Rev. Italiana.

11971 — Mejoras en o referentes a generadores de corriente eléctrica de alta frecuencia — Peder Oluf Pedersen — Por 10 años — Marzo 12 de 1915.

11972 — Voltímetro establecedor de contactos — Compañía General Electric Sudamericana, Incorporated cesionaria de H. A. Laycock — Por 10 años — Marzo 12 de 1915.

11973 — Aparato para practicar en los libros de contabilidad ciertas anotaciones — José L. R. Fernández — Por 10 años — Marzo 20 de 1915.

11974 — Troje permanente no inflamable, para guardar maíz, contra la humedad — H. Church y Juan Fraser — Por 10 años — Marzo 20 de 1915.

11975 — Aparato corta fiambres con lámina o cuchilla oscilante — Alessandro Ponti, cesionario de Bartolomeo Balistreri y Vito Testoni — Por 10 años — Marzo 23 de 1915. — Rev. Pat. Italiana.

11976 — Mejoras en heladeras o refrigeradores — Celso Piazza — Por 10 años — Marzo 24 de 1915.

11977 — Aparato pulverizador, para los insectos de las plantas y árboles — Antonio Boemio — Por 10 años — Marzo 24 de 1915.

11978 — Suspensión perfeccionada para electro motores con tren de engranajes para tranvías — Celestín Delmez — Por 10 años — Marzo 24 de 1915.

11979 — Sistema de suspensión para tranvías y vagones de ferrocarril — Celestín Delmez — Por 10 años — Marzo 24 de 1915. — Rev. Belga.

11980 — Nueva disposición en el calzado que permite hacer reponible y vice-versa las partes del calzado que cubren el empeine, llamado caña — Juan Carlos y Luis Garbín — Por 10 años — Marzo 24 de 1915.

11981 — Un calzado impermeable y sin costuras — Luis Bayen — Por 8 años — Marzo 24 de 1915. — Rev. Uruguaya.

11982 — Dispositivo cercador de fideos, especialmente para los denominados uso-nápoli — Manuel Ricardone — Por 5 años — Marzo 24 de 1915.

11983 — Gillaje desplazable de hogar — Malugani Hnos. — Por 9 años — Marzo 25 de 1915. — Adic. a la N° 11597.

11984 — Un nuevo aparato aéreo de equilibrio estable — Ulderico Carnaghi — Por 5 años — Marzo 25 de 1915.

11985 — Un procedimiento para desulfurar mineral — The British Sulphur Company Ltd. — Por 9 años — Marzo 25 de 1915. — Adic. a la número 111923.

11986 — Nueva máquina para prensar baldosas — Marcelo Marchesotti — Por 4 años — Marzo 25 de 1915. — Adic. a la N° 6559.

11987 — Máquina esparcidora y niveladora de balastre para ferrocarriles — The O. F. Jordán Co. cesionaria de Mark Jordán Woodhull — Por 10 años — Marzo 25 de 1915.

11988 — Nuevo dispositivo para imitar la madera en la pintura — David Felipe Morello — Por 5 años — Marzo 25 de 1915.

11989 — Aparato modelador para la fabricación de objetos de vidrios y análogas — Sociedad Anónima Cristalerías Papini — Por 5 años — Marzo 25 de 1915.

11990 — Aparato para la descarga automática de los depósitos de los inodoros — Rodolfo Mari — Por 10 años — Marzo 25 de 1915.

11991 — Mejoras en calzados económicos — Pedro de Gracia — Por 10 años — Marzo 25 de 1915.

11992 — Mejoras introducidas en zapatillas — Francisco Camargo — Por 5 años — Marzo 25 de 1915.

11993 — Perfeccionamientos en cuellos, y especialmente en los cuellos postizos, doblados, llamados cuellos postizos blandos — Federic Georges Baugatz — Por 10 años — Marzo 25 de 1915. — Rev. Belga.

11994 — Nuevo sistema para tomar medidas y su aplicación al corte de toda clase de ropa — Victoria Gubern de Errea — Por 10 años — Marzo 25.

11995 — Mejoras en o referentes a máquinas de afeitar — Heinrich Westendorj — Por 10 años — Marzo 25 de 1915.

11996 — Nueva masilla y compuesto adhesivo — Vincent Albert Labory y Antime Motteau ces°. éste de V. A. Labory — Por 10 años — Marzo 31 de 1915.

11997 — Papel para impresiones fotográficas — Sules Charles Marie Joseph Sury — Por 10 años — Marzo 31 de 1915.

11998 — Perfeccionamientos en las máquinas para producir sonidos — Percival Sames Packman — Por 8 años — Marzo 31 de 1915. — Rev. Inglesa.

11999 — Método nuevo o mejorado para formar caras paralelas sobre los extremos de rieles y otros objetos que deben ser soldados por sus topes — Th. Goldschmidt — Por 10 años — Marzo 31 de 1915.

12000 — Sistema nuevo y apto para la limpieza, mediante la mezcla de vapor y aire caliente o gases de combustión de los tubos recalentadores de las calderas a vapor — Teodoro Gruenwald — Por 5 años — Marzo 31 de 1915.

12001 — Mejoras en porta-filamentos para lámparas eléctricas de incandescencia — Westinghouse Metal Filament Lamp. Co. Ltd. cesionaria de Westinghouse Metallfaden Gluhlampelabrik Gesel Schaft m. B. H. — Por 10 años — Marzo 31 de 1915. — Rev. Austriaca.

12002 — Perfeccionamientos en los receptores telegráficos impresores — Sean Baptiste Nigrón — Por 10 años — Marzo 31 de 1915. — Rev. Francesa.

12003 — Aparato para someter líquidos potables bajo la influencia del radium — Richard Kalisch — Por 10 años — Marzo 31 de 1915.

12004 — Nuevo tipo de envase destinado a contener conjuntamente cigarrillos y fósforos — Juan M. Scherer — Por 10 años — Marzo 31 de 1915.

12005 — Bolsas de papel perfeccionadas — Espagnol Hnos. — Por 10 años — Marzo 31 de 1915.

12006 — Bolsas de papel perfeccionadas — Espagnol Hnos. — Por 10 años — Marzo 31 de 1915. — Adicional a la N° 12005.

12007 — Máquina de medir, cortar y computar el costo de los tejidos — The Measurgraph Co. cesionaria de Carl Schivartz — Por 9 años — Marzo 31 de 1915. — Adic. a la número 11528 — Rev. N. Americana.

12008 — Mejoras en estiradores de alambre. — Donald, Donald — Por 10 años — Marzo 31 de 1915.

Patentes transferidas

10612 — Henry Pooley y Sons Limited, a Henry Pooley y Sons Limited — Incorporated — 1914 — Marzo 8 de 1915.

11297 — Antonio Boggio, a Palmiro Milano — Marzo 4 de 1915.

Patentes desistidas

1667 — Mejoras en zapatillas de lona con elástico — Joaquín Rodríguez — Marzo 15.

1668 — Reproductor o membrana para máquinas parlantes — American Graphophone Cny; cesionaria de Thomás Hood Macdonald — Marzo 15.

1669 — Aparato de seguridad para trasladar líquidos inflamables de su envase a los depósitos o tanques. — Arturo L. Ghiotti — Marzo 15.

1670 — Bomba de largos cilindros a movimiento de marcha y contramarcha — Angel Pedemonte — Marzo 15.

1671 — Un mueble combinado escritorio-biblioteca — Angel Gioiosa y Rafael Garritano — Marzo 15.

1672 — Mejoras en elásticos para camas. — Francisco Sarubbi. — Marzo 16.

1673 — Perfeccionamientos introducidos en los carburadores, especialmente en los destinados a los aparatos gasificadores de aire — Hermann, Schuvabacker — Marzo 16.

1674 — Mejoras en chapas profesionales — Luis Vidal Sansó — Marzo 19.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *Edmundo Seurot,* secretario

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGÍA

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, A D. CARLOS DÍAZ VIAL.

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Expediente D-1083-914. — Vista la solicitud de D. Carlos Díaz Vial, anotada bajo el número 442 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, principalmente petróleo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1° Otorgar a don Carlos Díaz Vial, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz del mismo lugar), en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.), que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud (5.000 m.), en dirección Norte a Sud, por cuatro mil metros de ancho (4.000 m.), tal que su vértice Sud Este se halle en la intersección del eje de la trocha del

Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con una recta de Dirección Norte a Sud, que pasa a treinta kilómetros (30 K.) al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia, debiendo sujetarse el concesionario a las prescripciones del Art. 34 del Código de Minería, por tratarse de una zona atravesada por una vía férrea, según resulta de los planos respectivos.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiará a correr el día 27 del mes de Mayo próximo y vencerá el día 12 del mes de Marzo de 1916, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada, y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución; comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Resolución concediendo un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a D. Miguel Luis Irarrazábal.

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

Expediente I-1447-1914.—Vista la solicitud de D. Miguel Luis Irarrazábal, anotada bajo el número 443 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, principalmente petróleo; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes, y el superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a D. Miguel Luis Irarrazábal, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Juzgado de Paz del mismo lugar), en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.), que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud (5.000 m.), en dirección Norte a Sud, por cuatro mil metros de ancho (4.000 m.), tal que su vértice Nor Este se halle en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con una recta de Dirección Norte a Sud, que pasa a treinta kilómetros (30 K.) al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia, debiendo el concesionario en el caso de que la zona así definida sea afectada por el trazado del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, sujetarse en las prescripciones del Art. 34 del Código de Minería.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiará a correr el día 27 del mes de Mayo próximo y vencerá el día 12 del mes de Marzo de 1916, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada, y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General, que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución; comuníquese, publíquese, y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 4128 **Buenos Aires, Abril 26 de 1915**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.— ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA — Se aprueban las clasificaciones de los oficiales alumnos de los Cursos III y I. — PASES.— PRÓRROGA DE LICENCIA. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO.— SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO.— IMPOSICIÓN DE PENA.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Baigorria Raymundo	29 Sept. 904
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Jerez Infante Angel	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Barrera Pizarro Fermín	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo	» » »
»	Juárez Gil	» » »
»	Márquez Claudio	» » »
»	Córdoba Alfredo	» » »
»	Racedo Lorenzo	» » »
»	Chousiño Luis	» » »
»	Hermosid Doralio	» » »
Caballería	Antequeda Carlos	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco	» » »
»	Guido Miguel	12 Oct. 906
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
»	Díaz Angel	11 Sept. 909
»	Leyría Froilán	» »
»	Torres Guillermo S.	» »
»	Aráoz de Lamadrid Mariano	12 Ener. 912
»	Bortagaray Martín E.	11 Feb. 912
Artillería	Spika Augusto	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
»	Badaró Ovidio	» » »
»	Spika Carlos F.	» » »
»	Tello Eduardo R. (1)	» » »
Ingenieros	Schröeder Enrique	13 Jun. 99
»	Uriburu Arenales	11 Sept. 909
»	Baldrich Alonso	» » »
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Aráoz de la Madrid Gregorio	5 Oct. 910
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Belisle Federico	» » »
»	Acebal Francisco C.	» » »
»	Aignasse Vital	» » »
»	Grande Alberto	» » »
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Rosillo Casildo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón R.	» » »
»	De la Fuente Estargidio	» » »
»	Byrón Julián M.	» » »
»	Levene Carmelo	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Barrionuevo Benjamín	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Ahumada Belisario S.	» » »
»	Paz Samuel C.	» » »
»	Vázquez Adolfo	12 Ener. 912
»	Peralta Pablo	» » »
»	Tissera Manuel J.	» » »
»	Vidal Peregrino	» » »
»	Tello Domingo H.	» » »
»	Morales Bustamante José	» » »
»	Casanova Carlos	» » »
»	Casanova Humberto E.	» » »
»	Pereyra Gregorio H. (2)	» » »
Caballería	Costas Ricardo	5 Oct. 910
»	Porta Julio C.	12 Oct. 910
»	Filippi Francisco	» » »
»	Aldasoro Matías	» » »
»	Roca Lucas	12 Ener. 912

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Mayores	
Caballería	Barboza Francisco	12 Ener. 912
»	Pilotto Enrique R.	» » »
»	Mayora José M.	» » »
»	Echeverría Andrés	» » »
»	Rufino Marcos A.	» » »
»	Castro Biedma Martín	12 Feb. 912
»	Fernández Edmundo	29 Mar. 912
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Guerrero Luis	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio	8 Julio 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Vallejos Ayala Pedro	18 Dic. 908
»	Huber Otto	18 Sept. 909
»	Coll Sebastián	17 Junio 910
»	Fernández Valdez Eduardo	5 Oct. 910
»	Tornquist Guillermo	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos E.	» » »
»	Day Ernesto A.	» » »
»	Berizzo Etelredo	» » »
»	Cáceres Julián	» » »
»	Zerda Justiniano de la	» » »
»	Zambianchi Federico (3)	» » »
Ingenieros	Gadow Kurt	18 Sept. 909
»	Bardiani Humberto	12 Oct. 910
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
»	Levene Alberto	» » »
	Capitanes	
Infantería	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A.	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	Moreno Juan J.	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Jáuregui Juan J.	13 Ener. 911
Caballería	Saráchaga Julián	18 Set. 909
»	Fornes Enrique	31 Dic. 909
»	Martínez Florencio A.	» » »
»	Golpe Nestor	» » »
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villafañe Rosel Guillermo	» » »
»	Marradás Alberto	» » »
»	Sabalain Andrés	» » »
»	Villa Abrille Ramón	15 Feb. 911
Artillería	De Solier Daniel	17 Mar. 902
»	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov. 909
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
»	Cros Eleodoro N.	9 Jun. 910
»	Passo Luis M.	13 Ener. 911
	Alfonso Fausto J.	» » »
	Shaw Benjamín	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906
»	D'Ovidio Rogelio	2 Mayo 907
»	Buasso Juan A.	27 May. 907
»	Barbieri Pedro	9 Agt. 899
»	Rearte Emilio	26 Agt. 908
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Patalano Horacio	2 Nov. 909
»	Santos Arturo	13 Ener. 911
»	Soto Francisco	» » »
»	Lezcano Regino P.	12 Ener. 912
»	Brihuega Aníbal	» » »
»	San Román Cipriano	» » »
»	Monferini Juan M.	» » »
»	Sztyrle Conrado	» » »
»	Brunengo Alfredo	» » »
»	Torres Francisco S.	» » »
»	Crespo Horacio	» » »
»	Gordillo Ismael	» » »
»	Irusta Horacio	» » »
»	Mosquera Enrique A.	» » »
»	Leguiza Daniel	» » »
»	Linares Teodolindo S.	» » »
»	Reynoso Raúl M.	» » »
»	Martínez Feliciano M.	» » »
»	Descalso Bartolomé	» » »
»	Navarro Carlos	» » »

(Conclusión

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros			*Tenientes primeros*	
Infantería	Müller Juan	12 Ener 912	Artillería	Claps Domingo	12 Ene. 912
»	Argerich Alberto	» » »	»	Tonazzi Juan N.	» » »
»	Ruda Vega Isaac	» » »	»	Roldán Clara Tristán	» » »
»	Giovanelli Jorge A.	» » »	»	Molina Oscar	» » »
»	Sarobe José M.	» » »	»	Daneri Luis V.	» » »
Caballería	Portela Manuel A.	13 Dic. 909	»	Claver Arturo	» » »
»	Hang Guillermo C.	» » »	»	Peña Aníbal	» » »
»	Núñez Juan de Dios	12 Feb. 912	Ingenieros	Montes Aníbal	» » »
»	Goubat Raúl	5 Mar. 912	»	Bossi Antonio F.	» » »
»	Pueta Juan M. (4)	29 Mar. 912	»	Pesao José A.	» » »
Artillería	Baravalle Ernesto	13 Ene. 911	»	Ambrusso Antonio	» » »
»	Sagastume Ramón	» » »	»	Naveira Arturo	» » »
»	Rubio Juan C.	12 Ener. 912	Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Palud Alberto M.	» » »	»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	Sáenz Luis T.	» » »	»	Tello Domingo A.	1º Mar. 911
»	Calderón Nelio	» » »	»	Trejo Clemente	9 Jun. 911
»	Barrére Pablo R.	» » »	»	Medinacelli Marcial	22 Jun. 911
»	Olazábal Gustavo	» »	»	Pagniez Eduardo A.	9 Oct. 911
»	Harracá Enrique P.	» » »	»	Vignolles Enrique	19 Oct. 911
»	Zelaya Ignacio	» » »	»	Ciliano Pedro	5 Ener. 909
»	Saravia Luis V.	» » »	»	Olmos José E.	19 Dic 911
»	Pierrestegui Juan	» » »	»	Justo Alejandro Felipe	30 Ener. 912
»	Espíndola Adolfo S.	» » »	»	Vivot Alberto R. (5)	23 Abr. 912

Capital Federal, Abril 26 de 1915.

Ismael Lugones

Tte. Coronel— Jefe accid. 6a Div. Gte. Militar.

(1) Alta en el tercio el 30 de Marzo de 1915
(2) Alta en el tercio el 6 de Abril de 1915.
(3) Alta en el tercio el 7 de Abril de 1915.
(4) Alta en el tercio el 2 de Abril de 1915.
(5) Alta en el tercio 23 de de Abril de 1915.

Justificación de Revista:
Capital Federal, Abril 25 de 1915.
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º A los Sres. Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División).

2º Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallan ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Sr. Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los B. B. M. M. Nos. 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as. Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3a División del Gabinete Militar, B. M. número 95 (1a Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nos. 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Escuela Superior de Guerra.

Se aprueban las clasificaciones de los oficiales alumnos de los Cuerpos III y I:
Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Visto el presente expediente (E 167) por el que la Escuela Superior de Guerra eleva las clasificaciones finales de los S. S. Oficiales alumnos de los Cuerpos III y I del año actual y, atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Aprobar las adjuntas clasificaciones.

2º Llamar por el Boletín Militar a incorporarse al II Curso, a los siguientes Oficiales: Capitanes D. Juan Pistarini, D. Carlos Olivera Márquez, D. Adolfo Arana, Teniente 1º D. Sabino Adalid, Capitán D. José Varona, Teniente 1º D. Luis B. Daneri, Capitanes D. Francisco C. Bosch, D. Ernesto Sánchez Reinafé, D. Andrés Veppo, D. Armando Verdaguer, D. Félix Alvarez, Tenientes 1os. D. Tristán Roldán Clara y don José M. Lastra, con excepción del Teniente 1º D. Luis B. Daneri, en virtud del permiso que le ha sido acordado por R. S. de fecha 29 de Marzo ppdo. (B. M. 4109).

3º Otorgar Diploma de Oficial de Estado Mayor al Mayor D. Manuel A. Rodríguez, Capitanes D. Juan B. Ambrosino, D. Antonio Esteverena, Mayor don Guillermo J. Mohr y Capitán D. Ramón R. Espíndola, Diploma de egreso a los Capitanes D. Raúl Mones Ruíz, D. Enrique Fornes y D. Leopoldo Patalano, Certificado de Estudio a los Capitanes D. Carlos M. Giani y Alfredo B. Lapuente.

4º Acordar un mes de licencia a los Oficiales egresados del III Curso, que aún no hayan hecho uso de ella.

5º Publíquese, etc. — ALLARIA.

Pases:
Capital Federal, Abril 23 de 1915.
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Comando de la 4a Región Militar, el Mayor D. Eduardo Fernández Valdez, procedente del Colegio Militar.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Capital Federal, Abril 23 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y los infomes corrrespondientes,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, el Capitán D. Jesús Brizuela, procedente de la Escuela Superior de Guerra.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Prórroga de licencia:
Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Prórrogase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada, para residir en Italia, el Capitán asimilado, retirado, D. José Corso, quién deberá acreditar un apoderado, para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo resuelto por S. D. de Febrero 4 del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Justicia Militar:
Elevación de una causa a plenario:
Por resolución de fecha 22 de Abril de 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, la causa instruida al soldado Juan Scibona, perteneciente al Regimiento «Granaderos a Caballo» acusado de delito contra la propiedad, quedando el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Cuartel del mismo Regimiento.

Sobreseimiento definitivo:
Por resolución de fecha 22 de Abril del corriente año, se sobreseé definitivamente en el sumario instruído con motivo del fallecimiento del soldado 93, M. 1715, Sebastian Fajardo, perteneciente al Regimiento Nº 3 de Artillería Montada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 2º del Código de Justicia Militar, por no resultar persona responsable y haberse arrojado en el Río Paraná, en sitio peligroso sin saber nadar, contrariando órdenes expresas.

Imposición de pena:
Por resolución de fecha 22 de Abril del corriente, se impone al Cabo 1º, 92, D. 64, LM. 407, Alejandro Dionisio, del Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea, por no haber tomados las medidas de vigilancia necesarias lo que dió origen a que el infractor Florencio Chiliguay se fugará, la pena de un mes de arresto.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidentel del Gabinete Militar

2a Parte — Boletín Militar

Nº 921

Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

EJERCICIOS CON Y SIN CUADROS. — Se dispone que las Escuelas y Unidades los efectúen en las epocas y formas que se determinan:

Buenos Aires, 8 de Abril de 1915.

Considerando:

1º Que la mejor manera de consolidar el prestigio y la disciplina, levantar y mantener latente el espíritu militar y la satisfacción propia, formar el verdadero caracter, el juicio propio, la independiente y eficaz iniciativa, es, desterrando las flojedades, conduciéndose siempre con constante actividad, y consagrándose cáda uno con ahinco, celo, tenacidad y perseverancia al cumplimiento de sus deberes, sin preocuparse si los demás lo hacen o no.

2º Que la instrucción y la preparación del Ejército para la guerra, descansa principalmente en lá solidez de los conocimientos militares que incumben en cada grado y a cada una de las personas de los escalones de la jeranquía.

3º Que es necesario que los conocimientos que se adquierán sigan una progresión metódica, a fin de que cada uno obtenga principalmente el mayor caudal de preparación real para cumplir las exigencias de las obligaciones de su grado, antes de dedicarse á las de los grados superiores.

4º Que si bien la Resolución de fecha 9 de Noviembre de 1907 y la del 27 de Enero de 1908 (B. M. número 12, 2a Parte) disponen que se deje al Oficial las horas de la mañana o de la tarde para su preparación personal, ésta debe adquirirse empezando por ser especialista o maestro en las tareas diarias de las funciones del propio grado, bajo el contralor, orientación y dirección inmediata de los superiores, para que así estos adquieran prestigio sobre los subordinados y les puedan conocer, emplear y conceptuar justamente; lo cuál asegura también la homogeneidad en la instrucción, desarrolla la unidad de criterio y doctrina y evita que hombres jóvenes sin la necesaría experiencia, que es guía en el aprendizaje malgasten su tiempo y sus energías en estudios que no responden a las verdaderas necesidades del cumplimiento concienzudo de su misión, desempeño en las tropas y empleos en el Ejército, al no guardar su preparación militar la debida proporción con su grado, funciones y edad.

5º Que la preparación táctica de los Oficiales debe ser preocupación primordial de los Jefes de Regimiento y Unidades aisladas, como lo establecen los reglamentos de ejercicio al hacerlos responsables de la instrucción de sus subordinados.

6º Que para la mejor eficiencia de la instrucción del contingente anual, es indispensable que tanto los Oficiales como los clases se preparen y uniformen con la anticipación suficiente en las diferentes cuestiones a tratar en cada período de instrucción, abandonando o modificando, según las circunstancias y medios, lo que la práctica anterior haya demostrado inaplicable o erróneo, único modo de progresar y perfeccionar con provecho.

7º Que es necesario que los Oficiales Superiores del Ejército y los de Estados Mayor mantengam latente la constante preocupación de los deberes y funciones que estan llamados a desempeñar en caso de guerra; los mismos que, el Estado Mayor del Ejército, pueda conocer acabadamente las aptitudes de su propio personal, y de los SS. Oficiales Superiores, para en cualquier momento estar en condiciones de emplearlos conveniente y acertadamente.

8º Que por el número 4 de la organización de los Comandos de las Regiones Militares, los señores Comandantes de Región deben vigilar la ejecución de todos los trabajos de preparación para la guerra y de aplicacación de los Reglamentos Militares, que ejecuten las tropas a sus órdenes, de todo lo cual son responsables.

9º Que la iniciativa que a cada militar dejan los Reglamentos, tiene por objeto y fiel el mejor cumplimiento de los deberes, el estímulo y el mayor rendimiento a obtener con el mínimun de esfuerzo; y como la iniciativa de cada uno está circunscripta a los límites de las propias funciones y deberes, límites que encierran los de las misiones de todos los subordinados, se está en la obligación de vigilar, controlar y corregir a éstos cada vez que dentro de su propia iniciativa se aparten, en cualquier asunto o detalle, de lo que el superior responsable se proponga obtener.

10. Que es indispensable uniformar constantemente los sistemas, métodos, programas, planes de instrucción, distribuciones del tiempo, procedimientos, de gobierno interno de las Unidades, etc., en las diversas Regiones, aprovechando las observaciones de todos y estableciendo mayor cooperación, estímulo y camaradería, para que dentro de todo el Ejército haya unidad de vistas y orientación, unidad de doctrina y procedimiento, tendiendo todos a un mismo fin; preveer y prepararse para la guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En lo sucesivo cada una de las Escuelas y Unidades de Tropa del Ejército, desde Compañía arriba, (Compañía, Escuadrón, Batería, Grupo, Batallón, Regimiento, Brigada y División) a fin de satisfacer los principios a que se refieren los primeros treinta y nueve números del Reglamento de Servicio en Compañía, y lo determinado en las Resoluciones citadas en los Considerandos, efectuarán ejercicios con y sin cuadros en las horas de mañana o de la tarde, y sin perjuicio del desarrollo normal del programa de instrucción diaria de la tropa, en las siguientes épocas y formas:

a) Después del período de maniobras del año y hasta el ingreso del próximo contingente a incorporar, las Compañías, Baterías, y Escuadrones, procederán a preparar los Oficiales y clases que estarán encargados de dar las instrucciones de reclutas, a fin de uniformar métodos y procedimientos, controlar y uniformar la capacidad de los instructores. Estas instrucciones serán dirigidas personalmente por los Capitanes, vigiladas por los Jefes de Batallón, Grupo y Regimiento y controladas por los S.S. Comandantes de Brigada y División a fin de que se uniformen los detalles dentro de todas las Unidades.

b) Durante el período de recluta se procederá análogamente a la preparación y uniformidad de métodos a aplicar por los Oficiales de las Unidades en el próximo período de compañías, escuadrón o baterías.

c) Durante este último período de instrucción los Jefes de Grupos, Batallones y Regimientos de Caballería procederán análogamente a efectuar con sus Unidades ejercicios de cuadro de Batallón, Grupo o Regimiento, respectivamente, que conduzcan a uniformar la preparación del personal de Jefes y Oficiales para los períodos de instrucción de estas Unidades.

d) Durante el período de instrucción de Batallón o Grupo y en los períodos siguientes, los Jefes de Regimientos y Brigadas, respectivamente, procederán análogamente para la preparación uniforme propia y del personal de Jefes y Oficiales de su Unidad.

e) En los anteriores períodos y especialmente desde terminados el período de instrucción de Regimientos y hasta el comienzo del período de maniobras, los Comandantes de Brigada y de Región efectuarán ejercicios tácticos de Oficiales con y sin cuadros y en estos últimos períodos ejercicios con armas combinadas, ejercicios tácticos a caballo para Oficiales, viajes de instrucción, etc., de acuerdo lo que determinan los números 9, 10 y 14 del R. S. C.; y dispondrán que los Jefes de Regimiento efectúen por sí y hagan efectuar por los Jefes de Unidades aisladas, con sus Oficiales, ejercitaciones análogas; todas estas instrucciones y ejercicios indicados anteriormente se efectuarán siempre en el terreno; y, lo mismo que lo que determinan los números 13, 15, 16, 25, 28, 30 y 32 del expresado Reglamento, bajo formas de temas, cortos, claros y precisos, aplicados a lo nuestro, sencillos y encaminados al fin que se desea obtener, en armonía con lo que pasa en la guerra, que deriven y sean la consecuencia de órdenes, instrucciones o directivas del Comando de la Unidad de que forman parte y obliguen a tomar una resolución rápida para su ejecución inmediata. En cada caso, los trabajos deben ser dirigidos por el superior responsable de la instrucción del período siguiente o del que se esté; quién deberá hacer personalmente en el terreno o en la reunión respectiva las críticas a que hubiere lugar.

f) En formas análogas a los Estados Mayores y Planas Mayores y los Institutos de enseñanza procederán a mantener constantemente en actividad el personal de Jefes y Oficiales que le pertenezcan, efectuando en el terreno desarrollo de temas de aplicación táctica y de sus servicios especiales.

Estos trabajos deben ser reglados por los Comandantes de Región, Jefes de Estado Mayor del Ejército y Comandos y Jefes subalternos, de manera que cada Oficial subalterno trabaje en el terreno por lo menos un día en cada semana y cada Jefe y Oficial Superior un día al mes, con tarea determinada; y todos una partida de juego de guerra por mes y sin que por ninguna causa esto sea motivo para que se altere en nada el programa normal diario de instrucción de la tropa, lo cual deberá ser efectuado con los recursos de que disponga. De cada trabajo se dejará constancia, sin necesidad de hacer informes, salvo que así lo ordene el Superior.

2º Los señores Comandantes de Región podrán acordar a solicitud de los Jefes de Regimiento o Unidad aislada, y siempre que las necesidades del servicio lo permitan, la cooperación de Oficiales de sus Estados Mayores, o de otros Oficiales que reúnan condiciones especiales, sea de su Comando o de un Cuerpo de su Región, para preparación y dirección de los ejercicios pero nunca en forma permanente, pues todo Superior está en el deber de saber desempeñar sus funciones.

3º Todo Superior, desde el Comandante de Región abajo, vigilará y controlará (y presenciará tan frecuentemente como le sea posible) las ejercitaciones que se hagan por Oficiales en sus Unidades subordinadas, alternando su asistencia e interviniendo en cada caso por medio de consejos, observaciones y directivas, sin olvidar que su presencia inmediata le permitirá correcciones cada vez que notare que cualquier deficiencia o detalle se apartare de los Reglamentos, órdenes dadas o propias directivas, a la vez, que, sin esperar las inspecciones que periódicamente deben pasar, tendrán constantemente los medios de comprobar el estado de la instrucción y corregir los errores cometidos y las oportunidades para conocer a fondo a todos sus Oficiales.

4º Teniendo en cuenta que es de fundamental importancia la uniformidad de instrucción y de método en la aplicación de los Reglamentos y disposiciones y la progresión racional de la enseñanza, los Comandos de Región dispondrán que los Jefes subalternos y Comandos, respectivamente, eleven, en tiempo oportuno a sus inmediatos superiores los programas a desarrollar que aprueben para sus Unidades, para los diversos períodos de instrucción de las tropas, clases y Oficiales; de manera que lleguen al Comando de la Región en la fecha que éste determine, a fin de que en todo caso puedan ser estudiados, uniformados, devueltos y puestos en cumplimiento a su debido tiempo en las diversas Unidades.

5º Para considerar el compañerismo, estimular la camaradería y establecer recíproca cooperación y uniformidad en el gobierno e instrucción en las partes del Ejército, los señores Comandantes de Región dispondrán que de toda orden o directiva que dieren á sus Regiones se envíen copias a los otros Comandos de Región; y al Estado Mayor General y que dentro de la Región las Brigadas, dentro de las Brigadas los Regimientos, dentro de los Regimientos los Batallones o Grupos y dentro de cada uno de éstos las Compañías, Baterías o Escuadrones, usen igual procedimiento para con las otras Unidades; a fin de que cada Jefe o Comandante esté en circunstancias de poder aprovechar la experiencia y observaciones de sus camaradas y tomar para su Unidad lo que de las órdenes y directivas de aquéllas estimen convenientes y aplicables al gobierno de la suya.

A este efecto, las Regiones, Brigadas, Regimientos, etc., comunicarán a las otras Unidades, según se expresa en el párrafo anterior, las directivas y órdenes que hayan dado por sí y estén en vigor en su Unidad.

6º El Estado Mayor General, cuando juzgue que una orden o directiva dada en una Región es aplicable á todas o a otras y que conviene hacerla general, la propondrá al Ministerio, expresando su fundamento y las modificaciones que juzgare conveniente introducir e indicando en cada caso cual es la Región que dió la disposición, a fin de que citándola se establezca justa estimulación y se dé a cada uno lo suyo.

Análogamente, procederán los Comandos de Unidades para con las disposiciones que existan o se den en las Unidades subalternas.

7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018521-C-1914.—22 de Abril de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Octubre de 1914, el Señor Gabriel Giralt, formuló una queja en la Estación Maggiolo del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 13 horas y 20 minutos de retardo, imputables al Ferrocarril Central Norte.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03958-C-1915.—22 de Abril de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Marzo ppdo., el Señor Eugenio Alcazer fomuló una queja en la Estación Rafaela del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una encomienda, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda, consistente en una bolsa de cintas cinematográficas, quedó detenida en la Estación de procedencia desde el 5 hasta el 7 de Marzo debido a un descuido del empleado encargado de despacharla, por cuya omisión se ha infringido lo dispuesto en el Art. 189 párrafo 2º del Reglamento General de Ferrocarriles.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

03964-C-1915.- 22 de Abril de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Marzo ppdo., el Señor Tomás Furno (hijo) fomuló una queja en la Estación M. Saavedra del Ferrocarril Central Argentino, por demora del tren Nº 96 en que viajaba, por esperar la combinación del tren Nº 20, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren Nº 20 del día 5 de Marzo ppdo., tuvo que esperar en Mariano Saavedra 1 hora 45 minutos la llegada del tren Nº 20 con el cual debía combinar.

Que el atraso del mencionado tren Nº 20 fué motivado por las inundaciones de la vía entre Ceres y Rafaela.

Que se ha tomado nota del atraso de referencia a los efectos de la clasicación del servicio de trenes,

SE RESUELVE:

Dejar costancias de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03037-C-1915.—22 de Abril de 1915. —Visto este expediente en el que el Señor Meliton de las Casas fomula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondiente a Cartas de Porte Nº 9516 y 9289 despachadas de la Estación Retiro a la de Colazzo el día 10 de Febrero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones se efectuó con un adelanto de 38 horas 25 minutos la primera y 14 horas 25 minutos la segunda del tiempo permitido por la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02779-C 1915.—22 de Abril de 1915. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Febrero ppdo., el Señor Julio B. Barcos fomuló una queja en la Estación Gálvez del Ferrocarril Central Argentino, por demora del tren Nº 20, y

Considerando:

Que de las averiguasiones practicadas se ha comprobado que el tren de referencia llegó atrasado a la Esteción Gálvez por haber sido desviado por vía Monteros a causa de la interrupción de la línea entre Sunchales y Lehmann, debido a las inundaciones,

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando costancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho archívese.

A. Giovacchini.

017422-C-914. — Abril 20 de 1915.— Vista la queja de los Señores Camporini y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por cobro excesivo de flete por una consignación de Sausalito a Metán, y

Considerando:

Que se ha comprbado que el consignatario de la carga citada, que es la misma persona que despachó aquélla de Montán a Córdoba, pidió al Ferrocarril Central Norte que el importe del recorrido primitivo, lo agregara a la nueva guía para que fuera abonado en destino, lo que se hizo de acuerdo a lo solicitado, pero, como la carta de porte 101 contiene solamente los detalles correspondientes al transporte entre Metán y Córdoba, sin que se haya hecho constar observación alguna, respecto al transporte de Sausalito a Metán, los querellantes de acuerdo a lo que determinan los artículos 243 y 246 del Reglamento General de Ferrocarriles, no están obligados a pagar el adicional que se hizo agregar en la guía, pues, para que eso tuviera fuerza legal, debió encontrarse en la carta de porte,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01252-C-1915.— Abril 20 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Enero ppdo., el Señor Bartolomé Gomez Calua formuló una queja en la Estación Graneros del Ferrocarril Central de Córdoba por no encontrar al personal en la Estación, y

Considerando:

Que el recurrente concurrió en su carácter de empleado del fisco de la Provincia, en fecha 1º de Enero, a la Estación Graneros para obtener datos relacionados con los impuestos de explotación de bosques, no pudiendo verificarlo por no encontrarse en la estación ni el Jefe ni el Auxiliar;

Que en el presente caso el denunciante no inserta su queja en la fecha que dice no haber encontrado empleados que

lo atendieran, lo que pudo hacer horas más tarde, sinó que lo hace al cuarto día, cuando había mediado entre el Jefe y el recurrente, algunas dificultades que molestaran a éste;

Que por otra parte se trata de un pedido relacionado con el servicio de cargas, en que el denunciante debió hacerlo en horas hábiles cuando la Empresa atendía este servicio y nó hacerlo en día festivo cuando no está obligado el personal de una estación para encontrarse a la disposición del público;

Que se ha comprobado que tanto el Jefe como el Auxiliar en el día y hora que se mencionan se encontraban en el recinto de la estación,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

0159-C-915.—Abril 20 de 1915.—Visto este expediente; y

Resultando:

Que el día 28 de Diciemble ppdo., el Señor Julio Soage formuló una queja en la Estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Argentino por no permitírsele llevar equipaje con el boleto de abono, y

Considerando:

Que los hechos denunciados ocurrieron en fecha 28 de Diciembre ppdo., en la estación Alta Córdoba donde se presntó el recurrente pretendiendo como abonado que se le acurdara la condición gratuita de los 50 kilos que acuerda la Ley a todo pasajero, petición que no fué consentida.

Que en el presente caso, la queja carece de fundamento pues, siendo los abonos documentos de excepción con relación a los boletos ordinarios que se expenden en las boleterías de las estaciones, no pueden los abonados acogerse a las prorrogativas que acuerda la Ley en su Artículo 38 desde que no es posible convenir en que las Leyes legislen sobre casos de excepción.

Que por otra parte los que aceptan abonos, saben muy bien que no tienen derecho al transporte gratuido que acuerda el Art. 38 de la Ley de Ferrocarriles advertencia que se observa al dorso de los mencionados abonos.

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04964-C-1915. — Abril 20 de 1915.— Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva previo un detenido estudio sobre el terreno indica las indispensables obras de desagüe que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, debe llevar a cabo en sus líneas, como único medio de garantir las vías y sus terraplenes contra la acción destructora de las aguas contenidas por los mismos con graves perjuicios para las propiedades y plantaciones inmediatas a las líneas; y

Resultando que las obras de referencia son las siguientes:

Km. 290/924 ensanche de 5 m. de la alcantarilla existente.

Km. 309 construcción zanja de desagüe en la Playa Alberdi.

Kms. 346 a 349/500 construcción zanjas de desagüe.

Km 351/600 sustitución del caño de esagüe por alcantarilla de 2 m. de luz.

Kms. 375/ 600 a 376,600; Kms. 377 a 377/300, construcción zanjas de desagües.

Kms. 385/000 a 389/000; Kms. 390/000 a 390/300 constucción de zanjas de desagües.

Km. 392/100 construcción de alcantarillas, guarda-ganado.

Kms. 444 a 4151 construcción de varias alcantarillas y caños.

Kms. 446 a 448/200 zanjas de desagües.

Kms. 451/125 duplicar la luz de la alcantarilla existente de 4 m. de luz.

Km. 468/700 aumento de 5 m. de luz a la obra de arte existente.

Km. 481/970 sustitución del caño, por una alcantarilla de 2 m. de luz.

Km. 529/700 y 530/300 obras de 2 m. de luz en cada punto.

Kms. 540 a 550/500 construcción zanja de desagüe.

Km. 550. 500 sustitución del puente actual, por otro de tres tramos de 10 m. de luz cada uno.

Km. 552/100 construcción alcantarilla de 2 m. de luz.

Km. 571/374 duplicar la luz de la alcantarilla existente.

Km. 567/500 a 569 construcción zanja de desagüe.

Kms. 572/200 y 584/900 construcción de alcantarilla de 2 m. de luz.

Km. 584/900 a 587/00 construcción zanja de desagüe.

Kms. 594/200 construcción alcantarilla de 4 m. de luz.

Kms. 596/200 construcción alcantarilla de 2 m. de luz.

Kms: 1229/161; 1229/607; 1232/723; 1234/515; 1237/513; 1238/589; 1240/841; y 1243/298, construcción de dos alcantarillas guarda ganado en cada uno de ellos.

Km. 1245/000 construcción de un tramo adicional de 10 metros de luz al puente existente.

Kms. 1245/915; 1247/060; 1248/450 y 1248/450 y 1254/621, es necesario construir dos alcantarillas guarda ganado, en cada una de esas progresivas.

Km. 1255/844; deberá sustituirse el puente existente, por otro de dos tramos de 20 m. de luz cada uno.

Kms. 1255/990; 1264/308 y 1265/056 construcción de dos alcantarillas guarda ganados, en cada una de las citadas progresivas.

Kms. 1229 a 1266 construcción zanjas de desagüe.

Ramal a Rafaela.

(Kilometraje antiguo)

Kms. 226/400 y 230/750 construcción de una alcantarilla de 2 m. de luz en cada punto.

Km. 241/500 construcción de un caño de Om60.

Kms. 242/450: 246/800, y 255/300 construcción de una alcantarilla guarda-ganado en cada punto.

Sección N. O. A.

Km. 124/900 a 125/600; construcción zanja de desagües.

Km. 126/602 construcción de dos alcantarilla guarda ganado.

Kms 126/950 a 131/000 construcción zanja de desagües y ensanche de las alcantarillas guarda-ganado.

Kms 131/600 433/000 ensanche de las alcantarillas existentes.

Km. 132/500 construcción de dos alcantarillas guarda ganado.

Ramal a Yerda Buena.

Km. 2/400. a 2/600 construcción zanja de desagüe.

Km. 4/282 construcción alcantarilla guarda-ganado.

Km. 4/900 a 5/300 construcción zanja de desagüe.

Km. 5/800 construcción de dos alcantarillas guarda-ganado.

Kms. 7 440 7/560 construcción de una alcant rif a guarda-ganado.

Km. 7/650 a 8/250 construcción zanja de desagüe.

Km. 7/713 construcción alcantarilla debajo del camino.

Km 7/900 construcción de una alcantarilla de 3 m. de luz.

Km. 8/116 constucción de una alcantarilla.

Km. 9/020 a 10/300 construcción zanja de desagüe.

Km. 9/940 sustitución del caño existente por una alcantarilla de 2 m. de luz.

Km. 13/320 construcción de una alcantarilla de 2 m. de luz.

Km. 14/224 construcción de una alcantarilla guarda-ganado.

SE RESUELVE:

1º Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo improrrogable de cuarenta y cinco días para que someta a la aprobación los planos de acuerdo a los cuales deberá constuir en sus líneas, con carácter definitivo, las obras que precedentemente se mencionan de una luz menor de 10 metros, debiendo de inmediato proceder en dichos puntos y en otros en que resulte ser necesario, abrir paso a las aguas mediante aberturas provisorias de luz suficiente.

2º Fijarle un plazo de 3 meses para que presente los planos de las obras provisorias y definitivas de luz igual o mayor de 10 metros.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de control respectiva, la cual vigilará la ejecución de las obras cuya realización ya ha sido ordenada, así como el cumplimiento de los plazos fijados; y en caso de que éstos no hayan sido fijados aconsejar en los respectivos expedientes, cuáles deberán ser ellos; y pase el expediente a los efectos de la presentación de los planos a la inspección General de Construcciones Particulares.

A. Giovacchini.

04106-S-915. — Abril 22 de 1915. — Vista la presente queja formulada por el señor Antonio Bermúdez, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de transporte de su equipaje, y

Considerando:

Que el 1º de Febrero el recurrente despachó en la Estación Ayacucho, con destino a Balcarce, 3 baúles mercaderías.

Que por descuido del empleado de encomiendas, Raúl Fernández, quedó sin cargar uno de éstos, el que fué remitido a destino el día siguiente.

Que la empresa amonestó seriamente al empleado causante de la demora,

SE RESUELVE:

Declrar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03043-C-915. — Abril 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Febrero ppdo., varios pasajeros del tren número 203, insertaron una queja en la Estación La Porfía, del Ferrocarril Central Argentino, y

Considerando:

Que el tren 203 salió de Córdoba con asientos suficientes, pero inmediatamente de haber partido éste, se notó que habían seis pasajeros parados en la plataforma de un coche.

Que dichos pasajeros habían subido sin boleto, en el momento que el tren se ponía en marcha, y para los cuales ya no quedaban asientos disponibles hasta la estación siguiente en que quedaron varios desocupados,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02017-C-1915. — Abril 22 de 1915. — Vista la queja del señor Juan B. Baretta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 20; despachada de la Estación Villa Maipú a la de Oncativo, el día 8 de Diciembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 3 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01024-C-1915. — Abril 22 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Enero ppdo., el señor Conrado O. Ferrer, formuló una queja en la Estación Río Cuarto del Ferrocarril Central Argentino, por demora en la salida del tren 89, de dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la demora en la salida del tren 89 de la Estación Río Cuarto, el 17 de Enero ppdo., fué motivada por esperar la combinación del especial de pasajeros número 3107, el cual llegó a dicha estación con un atraso de 160 minutos, causados por la creciente de la Laguna Brava, entre San Severo y Olmos, que inundó la vía, obligando a la empresa a desviar los trenes por vía San Urbano y Corral de Bustos.

Que por lo expuesto, la empresa ha infringido en el Art. 50 del Reglamento General de Ferrocarriles al no haber hecho conocer del público el atraso con que venía el tren 3107 de referencia,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

01974-C-1915. — Abril 22 de 1915. — Visto este expediente en el que el señor Enrique Zuvaneck, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Centran Argentino, por no habérsele reservado un compartimento de cuatro camas, solicitado con anterioridad en la Estación El Socorro, y

Considerando:

Que se ha comprobado que por olvido del Auxiliar Antonio Paja, de la Estación mencionada, no fué reservado dicho compartimento, pero que una vez en el tren se le dió al señor Zuvaneck la comodidad solicitada,

Que el empleado culpable ha sido severamente amonestado,

SE RESUELVE:

Decalrar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03395-C-915. — Abril 22 de 1915. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno, que regirá en sus líneas el primero de Mayo próximo, y

Considerando:

Que la empresa ha introducido las modificaciones observadas por esta Dirección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario de Invierno presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debiendo la empresa remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05170-N-1915. — Abril 22 de 1915. — Visto este expediente, en el que el señor Félix Delfino, y otros, formulan queja contra la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, por falta de juego de ajedrez en los trenes de dicha Empresa, y

Considerando:

Que ni la Ley ni el Reglamento General de Ferrocarriles imponen a las Empresas llevar en los trenes de pasajeros el juego de referencia,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03482-N-915. — Abril 22 de 1915. — Vista la queja del señor Demetrio Darán, por los señores Pfhal Hermanos, formulada en la estación Curuzú Cuatiá del Ferrocarril Nordeste Argentino, el día 20 de Febrero ppdo., por mala aplicación de tarifa en el transporte de consignación de Carta de Porte número 11, despachada de Puerto Goya a Curuzú Cuatiá, y

Considerando:

Que la consignación de referencia, compuesta de 86 bultos voluminosos conteniendo artículos de talabartería, fueron aforados por medida, de acuerdo a lo establecido en el Art. 209 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04077-P-915. — Abril 22 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Febrero ppdo.; el señor Alvaro Campdesuñe y otros, formularon queja en la estación Enrique Carbó, del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por atraso del tren en que viajaban y falda de combinación a Gualeguay, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren Nº 13, en que viajaban los recurrentes, sufrió transbordo en el kilómetro 100,100, con tren Nº 12, a causa del descarrilamiento del tren 80 y por precauciones en la vía, llegando a Basavilbaso atrasado.

Que de ésta a Carbó corrió un especial de carga, al que se le agregó un coche dormitorio, el que salió a las 5,15 pasado meridiano por esperar cruce con tren Nº 5 y llegó a Carbó cuatro horas después, donde esperó dos horas 25 minutos por falta de elementos, llegando a Gualeguay con 11 horas 20 minutos de atraso.

Que estas interrupciones fueron debidas al mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos sobre el estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 5º, Inciso 1º, de la Ley de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02481-R-1915. — Abril 22 de 1915.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Febrero ppdo., el señor César Buedo, formuló una queja en la estación Lastigau del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, por demora en el transporte de varias consignaciones, y

Considerando:

Que se ha constatado que las consignaciones de Cartas de Porte números 2667 y 2707, sufrieron una demora de 88 horas, 30 minutos, respectivamente, y la de Carta de Porte Nº 3034, 64 horas 30 minutos, a causa de haber la Empresa suspendido el servicio de trenes debido a que se cortó la vía por las lluvias caídas.

Que la Empresa, en vista de no poder pasar estas cargas, las reexpidió por Empalme Rosario, Luján y Timote, a pedido del interesado, recargando los fletes de Retiro CC. a Empalme Rosario.

Que la Empresa dió aviso al interesado de que las cargas estaban detenidas en la siguiente forma: Carta de Porte 3034, al 23 de Enero y Carta de Porte Nº 2667 y 2707 al 26 del mismo, aviso que fué dado con 7 horas y 4 días después, respectivamente de haber suspendido el servicio de trenes.

Que la Empresa comunicó a esta Dirección General con fecha 22 de Enero, que desde el día 19 había suspendido el servicio de trenes por haberse elevado el nivel de las aguas de las lagunas «El Peregrino» y «Necol», lo que ocasionó que la vía se inundara desde estación El Peregrino, kilómetro 247 hasta kilómetro 256, y desde el kilómetro 319 al 333 y que hubo que suspender los trabajos de la vía con piedra, porque las últimas tormentas los sorprendió en esa tarea sin darles tiempo a terminarla y pidió la aprobación de un horario provisorio entre Rosario y San Gregorio y Timote y Almirante Soler, que fué aprobado con fecha 29 y con carácter precario.

Que el presente es un caso fortuito, pero si bien es cierto que la Empresa dió aviso a los interesados, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 227 del Reglamento General de Ferrocarriles, este aviso no se dió inmediatamente, sino 4 y 7 días después de estar las cargas en su poder, lo que originó al retardo sufrido, no obstante que de acuerdo al Decreto del P. E., fecha 14 de Agosto de 1914, se computó doble los tiempos del Art. 222 del Reglamento citado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04107-S-915. — Abril 22 de 1915.— Viisto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Marzo pasado, el señor J. Santamarina formuló una queja en la estación Tandil, del Ferrocarril del Sud, por no proporcionársele un coche reservado, y

Considerando:

Que el coche que la Empresa puso a disposición del recurrente era uno de los de la clase «O», o sea de los únicos de que dispone para cederlos como especiales.

Que por lo tanto, la Empresa, en el presente caso, ha dado al recurrente la comodidad que le correspondía, de acuerdo con el número de boletos abonados,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04319-S-1915. — Abril 22 de 1915. —Visto este expediente, en el que el señor Pedro Pages se queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 2, despachada de la estación Meridiano 5º a la de Ranchos, el día 28 de Febrero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó en menos del tiempo permitido en la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 65 horas 30 minutos de adelanto.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02899-S-1915. — Abril 22 de 1915. Viisto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Febrero ppdo., el señor Miguel Urteaga, formuló una queja en la estación Bonifacio del Ferrocarril Sud, por parar un tren fuera del andén, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente.

Que en expediente que corre adjunto se han aprobado los planos de las obras que efectuará la Empresa, con lo que quedarán subsanados los inconvenientes apuntados por el Sr. Urteaga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04670-S-915. — Abril 22 de 1915.— Viisto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Febrero pasado, la señora Laura A. de Cordero y Urquiza formuló una queja en la estación Constitución del Ferrocarril del Sud, por no habérsele dado una cama baja, y

Considerando:

Que la recurrente solicitó una cama baja en el tren 205 para Bahía Blanca, pero como la Empresa había reservado un compartimento de cuatro camas para señoras, y estando ya ocupadas las dos camas bajas, se le ofreció a la interesada una de las altas, la que rehusó.

Que en vista de lo cual se le reservó una cama baja en el tren de la noche siguiente,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo de que se trata.

A. Giovacchini.

04797-S-915. — Abril 22 de 1915.— Vista la presente queja formulada por el señor M Canveri, en la estación Témperley, del Ferrocarril del Sud, por proceder incorrecto del guarda del tren 65, y

Considerando:

Que el recurrente se encontró viajando en el tren Nº 65 entre Constitución y Témperley con un abono válido de Constitución a Bernal.

Que por esta causa se le exigió el pago de boleto, lo que satisfizo ante el Jefe de la estación Témperley, asentando el reclamo de que se trata,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04215-S-915. — Abril 22 de 1915.— Vista esta queja formulada por el señor Juan E. Lozano contra el Ferrocarril del Sud, por atraso del tren Nº 224, y

Considerando:

Que el tren 224 a que se refiere el recurrente fué detenido en la señal de Temperley, por haber estado ocupado la plataforma por el tren 222.

Que una vez que éste salió, siguió detenido el mencionado tren 224 para dar paso después al tren 214 que corría con demora, siendo esta última medida la que motivó que llegara a Constitución con 9 minutos de atraso el tren 224, lo que dió lugar a la queja de que se trata,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

05063-S-915. — Abril 22 de 1915.— Vista la queja formulada por el señor Rafael Laurel contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por habérsele cobrado nuevo pasaje, y

Considerando:

Que el recurrente viajaba de La Plata a —Plaza en el tren 164 del 23 de Marzo con la parte de vuelta de un boleto que, como el mismo lo manifiesta, fué sacado en Constitución el 18 del citado mes.

Que como ya estaba vencido el boleto de referencia, se le cobró nuevo pasaje, o sea la suma de pesos 2,75 de acuerdo con lo prescribe el Reglamento General en su Art. 136,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

020758-C-914. — Abril 22 de 1915.— Vista la queja de los Sres. Alfonso Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta Porte Nº 158 despachada de la estación Corrientes a la de Federico Lacroze el día 25 de Noviembre ppdo.

Resultando:

Que si bien es cierto que el transporte de dicha consignación se efectuó en menos tiempo que el que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, tratándose en el presente caso de un transporte preferido por el Art. 220 de dicho Reglamento, no ha dado cumplimiento a la cláusula insertada en la Carta de Porte, de que la carga debía estar en la estación Federico Lacroze el día 29 de Noviembre a las 12 m. y no el día 30, a las 2,12 p. m. como llegó; o sea con 14 horas 15 minutos de demora.

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar conta lar Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 14 horas 15 minutos de retardo, imputables únicamente al Ferrocarril de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021532-C-1914.— Abril 22 de 1915. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por cobro demás en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 122 despachada de la estación Médanos (F. C. E. R.) a la de La Villa (F. C. C. B. A.) el día 13 de Junio ppdo.; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente solicitó un vagón de 4 ejes para transportar terneros el que fué cargado sin intervención de la Empresa.

Que la Tarifa Especial a que alude el recurrente, establece: «Cuando en una consignación de más de un vagón de lanares, cabríos, lechones o terneros menores no se alcance a completar los dos pisos del último vagón y sólo se ocupe un piso, se cobrará por éste el 60 por ciento de la tarifa por vagón».

Que el transporte de referencia no está comprendida en la disposición transcripta, por tratarse de una consignación compuesta de 100 vacas y 35 terneros, para la cual rige el precio íntegro por vagón, de acuerdo a la tarifa respectiva y tal cual ha sido aplicado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021427-C-914. — Abril 22 de 1915. — Vista la queja del Centro Consignatarios de Productos del País contra la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 4 despachada de la estación Maciel a La Villa, el día 26 de Mayo de 1914, entrega de un animal estropeado y treinta y uno de menos correspondientes a la misma; y

Resultando:

Que la consignación de que se trata no se efectuó de acuerdo a la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 263 de dicho Reglamento prevé las acciones que el Centro recurrente podrá ejercitar contra la Empresa, en lo que a la falta de animales se refiere.

Que en lo que se refiere a flete cobrado demás, la Empresa del Ferrocarril Central Buenos Aires tiene a disposición del interesado la suma de pesos 167,07 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 5 horas 31 minutos de retardo, imputables 1h. 26' al Ferrocarril Nord Este Argentino y 4h. 5' al Central Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

03581-P-915. — Abril 22 de 1915. — Visto este expediente y

Resultando:

Que el día 25 de Febrero pasado, el Sr, R. Laglaya formuló una queja en la estación Colonia Prosperidad del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, por no haberse surtido un pedido de vagones para la conducción de 100 toneladas de lino, y

Considerando:

Que está comprobado que el recurrente con fecha 25 de Febrero pasado, solicitó vagones para 100 toneladas de lino, lo cual le fueron surtidos recién el 8 de Marzo.

Que la causa por la cual la Empresa satisfizo el pedido de referencia en oportunidad, se debe, como es sabido, a la interrupción de la línea de Pilar a Villa María; por lluvias e inundaciones que tuvieron lugar entre el 7 de Febrero hasta el 1º de Marzo en que quedó restablecida,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

03655-S-1915. — Abril 22 de 1915.— Viisto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Febrero ppdo., el señor Pedro Arella formuló una queja en la estación San Bernardo del Ferrocarril del Sud, por no poder cargar hacienda a la hora convenida, y

Considerando:

Que se ha ccomprobado que el recurrente solicitó para el día 25 de Febrero un especial de 80 ejes para hacienda, la que debía cargarla a las 9 a. m., en la estación San Bernardo con destino a Empalme Lobos.

Que con el objeto de ponerlo a disposición del interesado, dicho tren fué despachado de la estación Alvear a las 5 a. m. de la fecha indicada, pero al llegar al kilómetro 270 tuvo que dejar 334 ejes por no poder continuar a causa del pasto existente en la vía y de la humedad del mismo.

Que el primer corte del citado tren fué dispuesto en disposición de cargarlo a las 8,20 a. m. y los 34 ejes restantes a las 9,25 a. m., terminándose la carga general, a las 11,50 a. m., saliendo de destino a las 12,40.

Que la demora en la salida de dicho tren está dentro del tiempo permitido por el Art. 351 A del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Llamar la atención de la Empresa sobre el estricto cumplimiento del artículo 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

02900-S-1915. — Abril 22 de 1915. —Vista la queja formulada por el señor Roberto Sepp contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora del tren Nº 66, en la estación Bosch, y

Considerando:

Que está comprobado lo manifestado por el recurrente.

Que el tren Nº 66 fué demorado en la estación Bosch desde las 12,30 hasta la 1,13 p. m., a causa de haber estado ocupada la vía por el tren de carga Nº 536,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04499-S-1915. — Abril 22 de 1915. —Vista la presente queja formulada por el señor Daniel González Videla contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de cambio en la boletería de la estación Lomas, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo manifestado por el recurrente.

Que éste se presentó a la estación mencionada para sacar dos pasajes de ida y vuelta a Constitución, los que no pudo obtener debido a que en dicha estación no había cambio de un billete de 50 pesos que entregó para su cobro.

Que en el presente caso la Empresa debió avisar al guarda para que el pasajero viajase sin sus boletos y abonara éstos a su llegada a Constitución,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04678-S-915. — Abril 22 de 1915.—Vista la presente queja formulada por el señor Cándido López Díaz contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, con fecha 15 de Marzo ppdo., por cobro de diferencia de boleto, y

Considerando:

Que el recurrente viajó con boleto sencillo, entre Constitución y Bánfield, el cual le fué retirado antes de llegar a ésta.

Que como el pasajero siguiera viaje el guarda pretendió cobrarle pasaje, a lo que el recurrente se rehusó, por lo que una vez llegado a Témperley, se hizo intervenir a un agente de policía y en presencia de éste abonó el pasaje desde Bánfield a Témperley, que le exigía,

SE RESUELVE:

Declarar infundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1915

Boletín Oficial	$	323 30
Boletín Judicial	»	623 30
	$	946 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 26 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

«Investment Trust Cassels»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 7 de Mayo de 1915, a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres suplentes al Directorio.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.

5º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — El Secretario.

20 Abril.—Nº 17-v-7 mayo.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la misma en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

9 Abril Nº 890-v-29 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, de los estatutos, de esta Compañía, se invita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 de Abril a las 4 p. m. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. —El Vicepresidente, en ejercicio.

9 Abril Nº 889-v-29 abril.

«Jockey Club»

Se convoca a los señores Socios del Jockey Club, a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º de los Estatutos, tendrá lugar el día Viernes 7 de Mayo, a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea General:

1º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2º De acuerdo con el Artículo 7º, Inciso 1º de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes señores salientes: Ricardo F. Bosch, Adolfo E. Dávila, Antonio Giménez, Carlos Luro, Guillermo C. Pasman, Rodolfo Pirovano, Juan A. Pradère, Carlos Rodríguez Egaña, José R. Semprún e Ignacio Unánue, y cinco suplentes.

Artículo 8º de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en «quórum» con la presencia de la quinta parte de los Socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria.

Las citaciones se harán por La Prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo.—Buenos Aires, Abril 21 de 1915.—Juan A. Pradère, Secretario General.

20 Abril.—Nº 30-v-7 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 24 de Abril a. c., se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1915, a las 3.30 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio, terminado al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de 6 Directores Titulares y 1 Suplente: (5 Directores Titulares por dos años, 1 Director Titular por un año y un Director Suplente por dos años).

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según Artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires: en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba: en nuestra Administración, Calle Colón Nº 452.—Buenos Aires, Abril 21 de 1915.—La Dirección.

E 23 — Abril — Nº 72 — v-7 mayo.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

9 Abril — Nº 885-v- 29 abril.

«La Economía Comercial»

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1915, a las dos de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle Cangallo Nº 691, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Director General.

28 Abril. — Nº 121-v-15 mayo.

WEIL HERMANOS Y Cía.

Soc. Anón. Exportación de Cereales

— — Reconquista 450 — —

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1903

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1915

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado			1000000 —	
Fondos de reserva			100000 —	
Ganancias y Pérdidas 1913			238815 36	
» y » 1914			9666 69	
Bancos y Caja	19 04	863113 97		
Mercaderías, Inmuebles, Materiales etc.		9133879 91	9304023 93	
Cuentas Corrientes	535711 66	12995676 83		
Metalización	101 6775 28			22992670 71
	10652505 98	22992670 71	10652505 98	22992670 71

Sam. Weil, director y presidente int.— José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 142-v-1 mayo.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital autorizado	$	2000000 —
» emitido	»	1000000 —
» subscripto	»	477500 —
» realizado	»	361320 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	522500 —
Accionistas	116270 —
Suscriptores de cédula A	11721 50
» » Bonos	17482 —
» » Certificados A	57317 75
» » » B	65075 —
» » » C	208557 50
» » » D	60567 59
» » » E	99705 —
Caja y Bancos	4896 24
Deudores por Terrenos	58617 —
Acciones (Coop Telefónica)	303 —
Títulos en Depósito	35000 —
Muebles y Utiles	744 88
Instalaciones	1752 40
Depósitos para Licitaciones	2526 —
Terrenos	33571 94
Impresos	500 86
Seguros Cuenta de Terceros	422 75
Obligaciones a Cobrar	3300 —
Construcciones	229343 50
Deudores en Cta. Corriente	45420 28
» por Propiedades	663818 86
Gastos Generales	8056 03
	2247495 01

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	33422 59
Integración de Bancos y Certificados	60529 51
Cédulas A	21000 —
Bonos	30500 —
Certificados A	75500 —
» B	77000 —
» C	312500 —
» D	74000 —
» E	113000 —
Intereses	4074 03
Acreedores por Títulos	35000 —
Dividendos	5657 24
Remuneración al Directorio	2902 25
Intereses Pendientes	11998 79
Saldos Pagaderos a Largos Plazos	363533 35
Obligaciones a Pagar	15675 —
Depósitos	220 —
Acreedores en Cta. Corriente	10264 85
Alquileres	717 40
Transferencias	10 —
	2247495 01

José M. Carrera, presidente.- Julio Petit, Administrador.- Juan M. Misischi, contador.— Vo. Bo.: Eugenio Nolin, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 134-v-1 mayo.

LA "SUD AMERICA"

Compañía de Seguros sobre la Vida

País de Constitución: Río de Janeito (Brasil)

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados... $ m/l 27766253 20
Capital realizado...... » » 381097 56

Saldos correspondientes al primer trimestre de 1915, en la Sucursal de Buenos Aires: calle Cangallo 783.

Trimestre: Enero, Febrero y Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados	132046 55
Pólizas compradas	92843 27
Impuestos	18233 59
Varios gastos	117898 24
Honorarios médicos	15705 —
Gastos Judiciales	3600 —
Mobiliario	11540 56
Material	7864 80
Efectivo: en caja y bancos	30750 07
Bonos de la deuda Argentina 5 %	150000 —
Préstamos sobre pólizas	643085 56
Varios deudores	89303 92
Propiedad 25 de Mayo 257	1608275 31
	2921146 87

HABER	$ m/n
Premios cobrados	620966 73
Intereses	46114 70
Otras entradas	1579 40
Varios acreedores	36000 84
Depósitos de garantía con el Gobierno	150000 —
Casa Matriz	2066445 20
	2921146 87

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915

p. p. de La «Sud América» Departamento del Río de la Plata, P. J. Logan, F. O. Edye, apoderados.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 130-v-1o mayo.

«Banco Ganadero Argentino»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo al Artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo, a las ocho pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Belgrano 847, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

2o Lectura del Dictamen del señor Síndico.

3o Elección de tres Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes por dos años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4o Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Gerente.

24 Abril.—No 86-v-12 mayo.

"LA PATERNAL"

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado 100000 —
Moneda Nacional de curso legal

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Muebles y Utiles	4141 90
Títulos y acciones	105750 —
Cuotas vencidas a cobrar	57588 40
Socios activos	73721 50
Depósito Judicial	3853 60
Prestamos hipotecarios	7366 61
Seguros	923 55
Caja y Bancos	5487 64
Alquileres a cobrar	4280 —
Valores a cobrar	3856 22
Cuentas corrientes	7087 80
Bienes raíces	979124 67
Cuentas de orden	12822 —
Socios suscritores	2661664 —
	3928669 89

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	9000 —
Cauciones	1120 —
Reservas generales	1009709 77
Dividendos	12913 73
Cuotas acciones la americana	70000 —
Obligaciones a pagar	18500 —
Cuotas varias	45762 39
Socios suscritores	2661664 —
	3928669 89

Emilio Castellanos, presidente.—Carlos Ficozzi, gerente —Enrique C Carbone, contador.—Alegandro Ocampo, sidico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 33-v-1 mayo.

"MITRE"

Compañía de Seguros Generales

San Martín No 362.

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital Autorizado	$ m/n	1000000 —
» Subscripto	» »	200000 —
» Realizado	» »	135500 —

Balance de Saldos del 3er Trimestre al 31 de Marzo de 1915 — 7o Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	64500 —
Caja, Bancos y Títulos de Crédito	212020 12
Muebles y Utiles e Impresos	13094 96
Gastos de Instalación, Agencias y Organización	67748 53
Comisiones, Impuestos y Sellos, Patente y Propaganda	21641 46
Gastos Generales	44902 29
Deudores Varios	20222 83
Reaseguros y Anulaciones	17000 91
Siniestros	19253 91
	1280295 01

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	2265 67
Reserva Riesgos en Curso	10000 —
Reserva de Previsión	23000 —
Reserva Siniestros en Curso de Liquidación	8000 —
Premios	187254 40
Cuentas Varias	49774 94
	1280295 01

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A Aizpuru, contador.—Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 132-v-1 mayo.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios, autorizada por el P. E. Nacional el día 31 de Mayo de 1893.

Sucursal en Buenos Aires, 25 de Mayo No 158

Capital autorizado	£	2000000
» integrado	»	689219
Fondos de reserva	»	7093062

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1915

HABER	$ m/n	$ o/s
Caja de conversión	300000 —	
Bancos	141180 68	62324 53
Primas	23934 59	3056 96
Caja	348 88	
Sellos seguros	68 55	
Suspensos	8300 48	
	473833 18	65381 49

DEBE	$ m/n	$ o/s
Títulos en garantía	300000 —	
Royal Exchange Assce. (Casa Matriz	169327 96	64837 72
Comisiones	4505 22	543 77
	473833 18	65381 49

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915

p. p. W. T. Greig, gerente local.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 123-v-29 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada

1a Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 del presente mes, a las cuatro p. m., en la calle Balcarce No 278, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración del Balance, memoria del Directorio e informe del Síndico.

2o Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.

3o Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

4o Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Art. 5o del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso, a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.

Los poderes pueden ser registrados hasta el día mismo de la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — No 927-v-29 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
Sociedad Agrícola y Ganadera
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 30 del corriente, a las tres p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914, y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bernard, así como de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora, y Arturo Udaondo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores William E. Franklin y Juan José de Herrera, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 930-v-29 abril.

Sociedad Anónima Compañía Mercantil del Chubut
Trelew—Chubut
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Abril de mil novecientos quince, a la una pasado meridiano, en el local de la Compañía, en Gaimán.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de las Utilidades.

4º Elección de seis Directores, dos Síndicos y un Gerente.

5º Remuneración de los Directores y Síndico.

También se permitirán discusiones generales sobre asuntos de interés para la Sociedad. — P. P. Compañía Mercantil del Chubut: José M. Yglesias.

13 Abril. — Nº 929-v-29 abril.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»
Convocación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril . . . de 1915. — El Directorio.

10 Abril.—Nº 901-v-29 abril.

«Plantadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1914.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al Artículo 16 de los Estatutos.

La Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurran, por ser en segunda citación y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.

24 Abril.—Nº 77-v-5 mayo.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 8 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 23 de Mayo próximo, a las dos p. m., y en el mismo local sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Próspero G. Alemandri, Carlos Mendoza, Pastor Landivar, Julio Sedano Acosta, Ana C. de Uranga, Emilio R. Novillo, Lía Torres Gutiérrez y Petrona S. de Rodríguez Quiroga, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación, Rodríguez Peña número 953, previa presentación del recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915. — Néstor Carón, Director Tesorero, en ejercicio de la Presidencia. — Pastor Landivar, Director secretario.

13 Abril — Nº 936-v-29 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de dos directores en sustitución del señor Ezio Bellelli y señor Arturo F. Bono, dimitente y fallecido respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 940-v-30 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo al Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915 a las seis pasado meridiano, en el local de la compañía, calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de un director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.

3º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. — El Director Secretario.

13 Abril Nº 939-v-30 abril.

Estancias O'Farrel Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Estancias O'Farrel Limitada, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 5 p. m., en el local social, San Martín 274

Orden del día:

1º Aprobación del Balance Anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de directores titulares en reemplazo de los salientes, doctor Miguel Z. O'Farrell y don Alberto Cayol y del suplente don Santiago Harrington.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgan y doctor Santiago Hechart, respectivamente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 957-v-30 abril.

Haras Pelayo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de 3 Directores titulares.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.

27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

Compañía de Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 2,30 p. m., en el local calle Brasil número 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor Luis Watteau que falleció.

3º Elección de síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 915-v-29 abril.

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Presidente.

14 Abril — Nº 956-v-29 abril.

The Argentine Warrant Co. Ltd.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 1º de Mayo próximo, a las dos p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 376, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1915. — El Secretario.

17 Abril. — Nº 930-v-1º mayo.

Empresa Constructora Alberto Prunières y Cía.
Sociedad Anónima

El Directorio, llama a asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en su local social, cale Australia 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — El Director, Secretario.

10 Abril Nº 895-v-30 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Paseo de Julio Nº 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Jueves 29 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Fondo de retiro de accionistas.

3º Fondo de reserva.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a dar a los certificados de acciones renunciados, del ejercicio de 1911.

6º Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

8 Abril. — Nº 869-v-29 abril.

Gran Destilería de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1914.

2º. Nombramiento de un Director suplente por el término de dos años.

3º. Elección del Síndico.

4º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1915. — El Directorio.

11 Abril. — Nº 942-v-29 abril.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a prima fija

— Calle Maipú 53 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Noción de fecha 17 de Mayo de 1889

Capital autorizado y totalmente subscripto............ .. $ 1200000 —
» realizado.......................... .... » 560000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1915

Tercer Trimestre del 26 Ejercicio

DEBE		$ o/s	m/n
Acciones:			
Cuotas a cobrar..........			640000 —
Títulos:			
Costo de 22 acciones y 3,80 certificados de la Cooperativa Telefónica..........	160 —		
Costo de 125 acciones del Banco «El Hogar Argentino»..........	25000 —		25160 —
Caja:			
Existencia..........			4010 49
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito en cuenta corriente..........	263416 49	167 —	
» a plazo fijo..........	204567 83		467984 32
Banco Español del Río de la Plata c/c..........		1012 48	77165 26
Propiedades:			
Costo de nuestra finca Maidú 47/53			284352 95
Hipotecas:			
Las efectuadas hasta hoy..........			3449551 10
Préstamos sobre Pólizas Vida:			
Los efectuados hasta hoy..........		1120 —	191125 70
Obligaciones a cobrar..........		679 50	2826 50
Muebles y útiles..........			4270 —
Deudores varios, saldo..........		7509 56	
Premios vencidos y a cobrar, Secc. Vida..........		2938 —	258847 54
Siniestros pagados..........		10587 62	121624 71
Reaseguros..........		10070 95	301395 21
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones..........		6511 87	142368 99
Metálico..........		13973 88	
		54570 86	5970682 77

HABER		$ o/s	m/n
Capital representado por			
4000 acciones al portador, integradas.....	400000 —		
8000 » nominales con 20 % pago...	800000 —		1200000 —
Reservas:			
Fondo de reserva..........	341454 32		
» de previsión..........	650000 —		
Reserva para riesgos en vigencia..........	300000 —		
» » siniestros en trámite de liquidación..........	82175 —		
Reservas matemáticas, Sec. Vida..........	1393560 40		
Reserva adicional, Sec. Vida..........	141551 68		2908741 40
Beneficios de los Asegurados, Sec. Vida..........			341388 92
Fondo de Bomberos..........			13719 90
Primas..........		49996 38	571111 48
Sección Vida..........		4574 48	372768 29
Intereses y alquileres..........			288308 53
Dividendos..........			8725 06
Deudores varios: Saldo..........			144398 05
Varias cuentas..........			89762 37
Metálico..........			31758 77
		54570 86	5970682 77

L. Pellerano, presidente.—M. S. Etchart, gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.— S. Urquijo, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 96-v-29 abril.

LA MARIANITA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 339

Autorizada por Decreto del Sup Gobierno Nacional de fecha Febrero 4 de 1911

Capital autorizado...... $ 800000 — o/s
» realizado........ » 800000 — »

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja........		1406 85
Campo e instalaciones......	308560 25	21199 04
Existencia......	428688 08	22733 16
Deudores y Varios.........	50816 48	269911 32
Conversión....	90481 82	
	878546 63	315250 37

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital........	800000 —	
Reserva legal..	5297 36	
» especial	73249 27	
Acreedores y varios..........		109609 83
Conversión.....		205640 54
	878546 63	315250 37

Buenos Aires, Abril 14 de 1915

p.p. del director, H. Boltshauser, Vo. Bo:. G. Libet, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 94-v-29 abril.

«La Casa Popular Propia»
Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada).

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo a las 2 p. m., en el local de la Sociedad Victoria 2100, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914, e informe del síndico.
2o. Fijación de la utilidades.
3o. Nombramiento de 6 Directores en reemplazo de los señores Juan A. Rabazini, Otto Behr, Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna y Pascual Mazza, por haber terminado su mandato.
4o. Elección del Síndico titular y suplente.
5o. Autorizar a dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, lease el artículo 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1915. — Por la Caja Popular Propia, José Garrot, Contador.

No 73-v-7 mayo.

«Bacigalupo» Compañía Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el 31 de Marzo ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes 30 del corriente, a las cuatro y media pasado meridinao, en la calle Lavalle 770.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 36: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.—Buenos Aires, Abril 20 de 1915. —El Gerente.

20 Abril.—No 11-v-30 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1914 para su discusión y aprobación.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes.
4o Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — No 868-v-29 abril.

«La Argentina»
Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración de la Sociedad, Chacabuco 609, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el Ejercicio 1914-15.
2o Elección de un Director titular por el término de tres años, en reemplazo del señor León D. Forgues y dos Directores suplentes.
3o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4o Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa en casa de los señores de Neuflize y Compañía, 31 rue Lafayette, París, y en casa de los señores Emile Erlangery y Compañía, 8 Crosby Square, Londres E. C. —Buenos Aires, Abril de 1915. — El Presidente.

19 Abril.—No 6-v-5 mayo.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales
AVENIDA DE MAYO No 776

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado..... $ 10.000 000 —
» subscripto..... » 1.000.000 —
» realizado....... » 399.400 —

BALANCE DE SALDOS

Primer trimestre: 1o de Enero a 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
Accionistas..........	600600 —
Caja y Bancos..........	183418 15
Préstamos e hipotecas.....	484254 90
Mobiliario, impresos, gastos de constitución, útiles y libros..........	8887 32
Gastos generales, impuestos y patentes..........	11536 29
Siniestros incendio..........	9358 87
Siniestros marítimos..........	3725 57
Comisiones incendio..........	6059 22
Comisiones marítimos..........	2146 02
Anulaciones y extornos incendio..........	3148 22
Anulaciones y extornos marítimos..........	602 60
Premios a cobrar incendio...	44716 46
Premios a cobrar marítimos.	2814 29
Reaseguradores incendio....	9155 17
Reaseguradores marítimos...	9911 64
Reaseguros cesiones..........	38018 83
Acciones y títulos en garantía..........	218250 —
	1636603 55

HABER	$ m/n
Capital..........	1000000 —
Reserva para riesgos incendio..........	47787 54
Reserva para riesgos marítimos..........	10353 75
Reserva para primas de edificación..........	12107 78
Reserva estatutaria..........	21135 06
Reserva de reaseguros..........	9014 76
Reserva de cesiones..........	52261 84
Reserva para siniestros en liquidación incendio..........	12000 —
Reserva para siniestros en liquidación marítimos..........	2850 —
Otras reservas..........	7971 72
Dividendos a pagar..........	8097 31
Intereses..........	136582 25
Primas incendio..........	79373 14
Primas marítimos..........	17090 95
Varias cuentas..........	820 —
Ganancias y pérdidas..........	907 45
Acciones y títulos en depósito..........	218250 —
	1636603 55

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915.

Manuel Quemada, presidente.—Carlos Funck, gerente.—Felix A. Arena, contador.—Vo. Bo.: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 124-v-30 abril.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACIÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA.—LAVALLE 666 —BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Junio de 1912

CAPITAL AUTORIZADO $ 20.000.000.— m/n

FONDO DE RESERVA $ 17.520 — m/n

CAPITAL EMITIDO $ 2.000.000.— m/n c/l

1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000.— m/n en Accs. Preferidas de $ 100 c/u

2ª Emisión de $ 1.000.000.—m/n en 10.000 Accs. Ordinarias de $ 100 c/u

CAPITAL SUBSCRIPTO $ 1.685.700.— m/n c/l

1ª Emisión Acciones Preferidas $ 1.000 000.— m/n c/l.

2ª Emisión Acciones Ordinarias » 685.700.— » »

CAPITAL REALIZADO $ 1.520.540.— m/n c/l

1ª Emisión Acciones Preferidas $ 978.550.— m/n c/l

2ª Emisión Acciones Ordinarias » 521.990.— » »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1915

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias		314300 —
Accionistas:		
Por preferidas	21450 —	
Por ordinarias	163710 —	185160 —
Préstamos Hipotecarios		1704400 —
» con caución de valores mobiliarios		34500 —
Bancos		91780 76
Caja		6859 54
Muebles, útiles e instalaciones		9699 61
Cuotas a cabrar		49793 —
Propiedades		56355 99
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc		21081 69
Comisiones		10 19
Cuentas corrientes		3300 04
Títulos en depósito		338209 09
		2815449 91
HABER		
Capital		2000000 —
Caja de ahorros		184130 06
Amortización de Préstamos Hipotecarios		97674 70
Cuotas a pagar sobre Préstamos Hipotecarios		8480 —
Intereses		78274 27
Servicios anticipados		2690 —
Dividendos		23029 24
Fondo de remuneraciones y jubilaciones		1472 43
» reserva		17520 —
Ganancias y Pérdidas		63970 12
Depositantes de Títulos		338209 09
		2815449 91

Buenos Aires, Abril 16 de 1915

Manuel A. de Uribelarrea, presidente.—J. Budgen Clark, gerente.—V. B.: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 140 v-29 abril.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —

» subscripto .... » » 5000000 —

» realizado .... » » 4997060 —

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				735 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja			594336 35	4192915 61
Existencia en efectivo	300399 84	2014024 39		
Depts. en Bancos	6160 —	1272173 73		
Clearing	287776 51	906717 49		
Descuentos y Adelantos			58558 50	9287654 37
Cartera existencia	25210 25	5896632 01		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas	33348 25	3391022 36		
Corresponsales del Exterior			58037 65	
Sección Depts. en Participación				133790 95
Títulos				68488 42
» del Fondo de Empleados				14760 —
Inmuebles				1270052 89
Muebles y Utiles				1 —
Valores en Depósitos			503953 28	12655521 61
al cobro por cta. terceros	3132 58	482689 74		
en custodia	336649 70	8050169 25		
en caución	164171 —	4122662 62		
Varias Cuentas (saldos deudores)			8105 55	137166 68
Conversiones				335734 41
			1222991 33	38096320 94
PASIVO				
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				4997060 —
Fondo de Reserva				503130 90
Prima a Cobrar s/ Acciones				735 —
Fondo de Previsión Especial				245898 01
» de Auxilio de Empleados				21364 71
en títulos		14760 —		
en efectivo		6604 71		
Dividendos a Pagar				38613 —
Depósitos			560645 27	9327492 52
en c/c y a la vista	28830 40	4917740 38		
a plazo y en Caja de ahorros	531814 87	4409752 14		
Depositantes de Valores			503953 28	12655521 61
Varias Cuentas (saldos acreedores)			10669 64	307005 19
Conversiones			147723 14	
			1222991 33	38096320 94

José E. Piñero, presidente.— Dgo. Repetto, gerente.— J. Guelless, contador.— Vº. Bº.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 129-v-30 abril.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

San Martín 186

Sociedad Inglesa de Seguros Mutuos sobre la vida.

Establecida en el año 1808.

Casa Matriz en Norwich (Inglaterra)

Reservas calculadas por las tablas O. M. al 2 ½ %

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 4 de Agosto de 1910

Fondos de Reserva... $ o/s 53000000 —

Balance Trimestral de saldos al día 31 de Marzo de 1915.

DEBE	$ c/l
—	—
Bonos	41087 51
Honorarios Médicos, Comiciones y gastos generales	13411 45
Impuestos y patentes	1755 60
Valores de rescate	499 42
Sucursal chilena	321 06
Casa matriz	837 52
Préstamos sobre pólizas	6778 24
	64690 80

HABER	$ c/l
—	—
Primas	64690 80

Buenos Aires, 20 de Abril de 1915.

Newton W. Cronhelm. gerente.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1415.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

N, 131-v-29 abril.

Cuochi e Camerieri

Sociedad Italiana de S. M.

Talcahuano 185

Se invitan a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo, a las dos y media p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reglamentación de la amnistía aprobada en la Asamblea del 24 de Marzo ppdo.

Por el Secretario: R. Bianchi.

28 Abril. — Nº 110-v-30 abril.

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

452 Corrientes 452

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo de 1915, se convocan a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de los Estatutos 41, 42 y 43, y del Artículo 348 y 349 del Código de Comercio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Mayo, a las 4 p. m., en los locales sociales ubicados en la calle Corrientes 452, Buenos Aires, con el objeto de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Considerar, aprobar o rechazar la remuneración fijada por el Directorio en su Sesión del 25 de Julio de 1914, al Delegado Administrativo.

2º Considerar, aprobar y fijar o no, la remuneración para el Director Delegado Administrativo.

3º Considerar la conducta observada por el Director Administrativo con relación al Artículo 24 de los Estatutos y al acuerdo del 25 de Julio de 1914.

4º Reponer en su cargo al Director Delegado Administrativo, señor Víctor Alvarez Aranguiz o en su defecto proceder al nombramiento de su reemplazante para integrar al Directorio.

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta de número, ésta se realizará en segunda convocatoria el día 17 de Junio, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Manuel Belloni, Vicepresidente.

7 Abril.—Nº 861-v-29 abril.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el 30 del corriente, a las cuatro p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Directores.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1915. — El Directorio.

13 Abril. — Nº 923-v-30 abril.

Compañía General de Aguas Corrientes.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de este mes de Abril a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de dos Directores que terminan su mandato.
3) Elección del Síndico titular y suplente por un año.
Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Edmundo Hermann, Presidente.
7 Abril — Nº 863-v-29 abril.

«La Caución Comercial»

Sociedad Anónima de Garantía Personal

Victoria Nº 757

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 8 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Victoria 757, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico y Suplente.
Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — Emilio Obligado, Presidente.
19 Abril.—Nº 4-v-3 mayo.

«Café Paulista»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 del mes próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Salta 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1914.
2º Elección de cuatro directores.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Salta 461, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario.
17 Abril Nº 1-v-4 mayo.

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada
Domicilio: Carlos Calvo Nº 3053
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 del próximo mes de Mayo, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1914 y aplicación de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares, un suplente, síndico y suplente de síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — El Secretario General.
16 Abril — Nº 975-v-1º mayo.

Compañía Comercial de Río Gallegos

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril, a las tres p. m., en la calle Roca, esquina Sarmiento.

Orden del día:

Informe de la Comisión Liquidadora.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los justificativos de posesión, en el Banco Anglo Sud Americano, hasta tres días antes de la Asamblea. — Río Gallegos, Abril 12 de 1915. — R. G. Rae, Síndico.
13 Abril. — Nº 974-v-29 abril.

«Palais de Glace»

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 23 de Abril último, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 7 de Mayo próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre 530.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.
24 Abril. — Nº 85-v-7 mayo.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan»

Cibrian Hermanos

Sociedad Anónima

Alsina 801

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 801, el día 16 de Mayo próximo, a las 10 a. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el artículo 42 de nuestros Estatutos, debiendo continuar todos los directores un año más, según lo establecido en el Art. 29 de los mismos.
4º Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y previo asentimiento del Sr. inspector de justicia, firmen el acta de la sesión.
Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día anterior de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril ... de 1915. — El Gerente — Secretario.
20 abril Nº 28-v-10 mayo.

Montepío de Monserrat

Chacabuco 875

La Comisión Directiva de la Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Monserrat, invita a sus consocios a la Asamblea Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las dos de la tarde en el local del «Casal Catalá», San Juan 782, con la siguiente

Orden del día:

1º Continuación del proyecto de Estatutos y Reglamento.
2º Observaciones que deben hacer los señores socios.
3º Elección de cuatro vocales y seis suplentes. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — Francisco Caballé, secretario.
26 Abril Nº 89-v-1º mayo

Sociedad Anónima Caapucú

Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo próximo venidero, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.
28 Abril. — Nº 114-v-14 mayo.

Banco de Madrid y Buenos Aires
Suipacha 380-84

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 24 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día Sábado 8 de Mayo de 1915, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio.
2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares, y Emilio Fontela y Juan Cagnoni, (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Gerente.
28 Abril. — Nº 115-v- 8 mayo.

Patronato de la Infancia

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 5 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce Nº 1181, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Renovación de la tercera parte de la Comisión Directiva.
3º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo período.
Buenos Aires, 28 de Mayo de 1915.— Alberto Meyer Arana, secretario.
28 Abril. — Nº 118-v-5 mayo.

«La Economía Comercial»

Compañía de Seguros

El Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle Cangallo número 691, el día 15 de Mayo de 1915, a las tres p. m., con objeto de tratar la reforma de los Estatutos Sociales.
Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Director General.
28 Abril. — Nº 122-v-15 mayo.

«La Teutonia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 29 de Abril del corriente año, a las 4 y 1/2 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.
4º Modificación de los Estatutos, autorizando la creación de Sucursales en el extranjero.
5º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad por cuenta de ésta, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio.
6º Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.
Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.
13 Abril. — Nº 931-v-29 abril.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Capital realizado y subscripto.................. $ c/l 2000000 —

En 4000 acciones series A. B. C. D.

BALANCE TRIMESTRAL DE LA "RURAL" AL 31 DE MARZO DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir.		500000 —
Caja y Bancos....	308 60	122656 59
Conversión........		701 37
Valores en garantía............		100000 —
Varias cuentas....		4230206 04
	308 60	4953564 —

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital, Administración y Granizo		1000000 —
Capital vida......		500000 —
» accidentes.		500000 —
» cristales, reaseguros y otros		500000 —
Conversión.......	308 60	
Dividendo, ejercicios anteriores..		12860 —
Valores depositados		100000 —
Ganancias y pérdidas............		403 55
Reservas varias....		1923485 52
Varias cuentas....		416814 93
	308 60	4953564 —

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

J. Pueyrredón, presidente. — Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger, contador. — Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 97-v-29 abril.

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Impuestos municipales	270 —	Capital	350000 —	Capital autorizado	50000000 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Fondo de reserva	15107 24	Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50000 00/100 cada serie	350000 —
Gastos de Instalación	200 —	Utilidad para 1915	12509 33	Menos nueve acciones caducadas $ 900 —	
Banco de la Nación	60 33	Redescuentos	135441 50	Cuotas a cobrar » 260 —	1160 —
Tanque y motor Nº 2	6000 —	Presidencia	179 36	Capital cobrado	348840 —
Depósitos judiciales	663 48	Arquitecto	544 81	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con un interés del 7 % anual	150000 —
Útiles, libros e impresos	50 —	Dividendo	242143 —	Obligaciones subscriptas	149200 —
Accionistas	260 —	Fondo de Garantía	61790 —	Retiradas en pago de casas 911 $ 91100 —	
Seguro contra incendio	277 55	Socios Activos c/ depósito	14800 —	Cuotas a cobrar » 50 —	91150 —
Acciones	900 —	Alquileres a cobrar	7621 70	Importe cobrado	58050 —
Obligaciones	800 —	Multas	56 08	Siendo el capital realizado:	
Banco Británico	11683 26	Intereses s/ Propiedades	2086 10	En acciones	348840 —
Muebles y útiles	2000 —	Directorio c/ depósito	16000 —	» obligaciones	58050 —
Tenedores de obligaciones c/ capital	50 —	Directorio	634 15	Más el dividendo acumulado a las acciones	242143 —
Obligaciones a cobrar	1013 40	Obligaciones de capital	58900 —		
Impuesto territorial	2796 71	Intereses y Descuentos	1124 04		
Acciones recibidas en pago	55554	Derechos de transmisión	157 —		
Hipotecas a cobrar	36487 95	Cuentas Corrientes	4075 62		
Bienes Raíces	292902 71	Intereses por obligaciones	5503 44		
Tanque y motor Nº 1	1975 —	Alquileres	2879 20		
Servicio de agua	3321 09	Intereses a acciones fundadoras	4228 59		
Socios activos	476941 70	Obligaciones a pagar	55044 94		
Caja	18426 09				
Gastos generales	3786 —				
Títulos de acciones c/. caución	30800 —				
Adquirentes de terrenos	41833 60				
Banco de la Provincia	1573 23				
	990826 10		990826 10		649033 —

Juan Artuso, presidente.—Estanislao Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—E. Tognini, tesorero.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 137-v-29 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.560.840—CAPITAL REALIZADO $ 1.550.440—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 11468 Bonos de $ 20 c/u=$ 229.360 con interés del 6 % anual

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	10400 —	Capital: Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva $ 61160 —	
Caja y Bancos	17968 11	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva » 1499680 —	1560840 —
Materiales en Depósito	170984 20	Acciones Preferidas	12780 —
Red Telefónica y sus accesorios	1725726 79	Bonos de Capital	229360 —
Red La Plata	1149 23	Rescate de Acciones Preferidas	51580 29
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	97789 02	Rescate de Bonos de Capital	187611 91
Propiedades	656212 19	Fondo de Reserva	371474 80
Herramientas, Muebles, y Utiles	28192 70	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	296537 85
Abonados Deudores	103305 60	Fondo de Rescate de Títulos	2 60
Extensión La Plata	118806 13	Fondo de Beneficencia y Socorro	13472 81
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	598281 03	Dividendos (Varios años)	186376 40
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893	1082 48
Valores a Cobrar	18617 28	Vales y Certificados en fracciones de Acciones	105483 50
Intereses Art. 4º	10656 90	Contratos de Propiedades	143154 76
Talleres	37778 72	Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital	10060 10
Intereses, Cambios y Descuentos	9320 27	Diversos Acreedores	6703 54
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	374454 85	Letras a Pagar	75000 —
Renovación de Red y Utiles	15240 40	Caja de Protección (entre Empleados)	117076 51
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	1430 76	Abonados	586004 58
Eventuales	241 30	Derecho de Canje	289 40
		Instalaciones y Venta de Materiales	9634 99
		Valores y Abonos Dudosos	285 90
		Comunicaciones	359 20
		Ganancias y Pérdidas	32384 86
	3997556 48		3997556 48

Remigio Tomé, presidente. —Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador. V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº. 127-v-29 abril.

CRÉDITO TERRITORIAL DE BUENOS AIRES Y PROVINCIAS ARGENTINAS

Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

Casa Matriz: 20 Rue Lafayette. París

Sucursal: Reconquista 401—Bs. As.

Autorizado por Decreto del S. P. con fecha 24 de Febrero de 1911

Balance del 1er trimestre cerrado al 31 de Marzo de 1915. (5º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Caja y Bancos	21377 44	148645 44
Préstamos con Garantía Hipotecaria	1199700 —	8315275 —
Valores en Garantía	2467692 77	20610046 67
Varias Cuentas	25376 15	85155 56
Conversiones		395893 38
	3714146 36	29555017 65

PASIVO	$ m/l	$ o/s
Capital Agencia		200000 —
Casa Matriz: C/Corriente		7883863 79
Cuotas a Pagar por Construcciones		18500 —
Amortizaciones de los Préstamos	346305 71	565647 04
Depósitos en Garantía	2467692 77	20610046 67
Varias Cuentas	390 18	276959 55
Conversiones	899757 70	
	3714146 36	29555017 05

Leopoldo Rigoli, presidente int.— Luis Maupas, director.—Juan Robet, contador jefe.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 138 v-29 abril.

EMPRESA ELÉCTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 11 de Octubre de 1913.

Capital Autorizado y Realizado.................. $ 400000 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
Bienes Raíces, Usina y Redes	799569 01
Medidores, Utiles y Enseres	8326 78
Acciones en Depósito	12500 —
Caja y Bancos	1486 74
Varias Cuentas	116548 48
	938431 01

HABER	$ m/n
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio	12500 —
Fondo de Amortización	10000 —
» Reserva	6233 40
» a Disposición	15000 —
Ganancias y Pérdidas	1707 72
Varias Cuentas	102989 89
	938431 01

M. Herlitzka, presidente.—Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 136-v-29 abril.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1914.
2º Contrato con la Compañía Alemana de Electricidad para suministro de corriente al Parque Japonés.
3º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 31.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1915. — G. J. Núñez, Presidente.

9 Abril — Nº 888-v-29 abril.

«Buenos Aires Handelszeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas y reparto de utilidades; renovación del directorio por el plazo de tres años, elección de síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1915. — El Director-Gerente.

13 Abril — Nº 925-v-29 abril.

«La Unión Americana»
Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 7 de Mayo de 1915, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado de la sociedad.
2º Liquidación de la compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la fijada para la reunión. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Domingo J. Negri, presidente. — P. E. Lesquerre, secretario.

17 Abril. — Nº 987-v-7 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego, Limitada

Balcarce 278 — Escritorio 419

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria que se verificará el 30 de Abril de 1915 a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (escritorio 419) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º. Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre 1913.
3º. Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.
4º. Elección de 4 Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Directorio.

14 Abril. — Nº 944-v-30 abril.

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 30 del corriente, a las 5 de la tarde, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Aprobación de la cuenta de explotación.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915.—El Secretario.

15 Abril. — Nº 968-v-30 abril.

Compañía Cinematográfica Argentina
Sociedad Anónima Limitada
1368 Alsina 1374
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día cuatro de Mayo próximo, a las 4 p. m., en nuestro local social, Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato, o han renunciado.
4º Elección de Síndico, y Síndico suplente.
5º Reforma de los estatutos y autorización al Directorio para adquirir o fusionarse con una empresa similar extranjera.
6º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

16 Abril Nº 969-v-3 mayo.

Plantadora Isleña
Unión Telefónica 1204, Avenida. Coop. Tel. 3954, Central
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para una Asamblea Extraordinaria, para el día 15 de Mayo próximo, a las 2 p. m., que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo 685, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Secretario.

27 Abril Nº 102-v-14 mayo.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital, pesos 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el día 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores y un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9876-v-15 mayo.

LA COLONIA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros
Avda. de Mayo 665—Buenos Aires
Aprobada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado........ $	500000 —
» subscripto y realizado.........	134600 —

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1915 por el 3er. trimestre del 5º ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones....................	365400 —
Títulos en depósito.........	18000 —
Letras a cobrar.	26959 88
Siniestros..................	114052 50
Comisiones..................	53466 15
Cuentas varias..............	196225 79
Caja y Bancos...............	55364 29
	829468 61

HABER	$ m/n
Capital.....................	500000 —
Valores en garantía.........	18000 —
Fondo de reserva............	540 17
Capital acumulado	4537 36
Fondo de previsión..........	4529 91
Dividendo asegurado.........	6007 45
Intereses y descuentos	1776 99
Gastos de inspección.......	6693 60
Cuentas varias.............	33038 31
Primas......................	254344 82
	829468 61

E. González García, presidente.—A. De Negri, gerente.—Diego Medina, secretario.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 125-v-30 abril.

Fomento Territorial Sud Americano
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán deopsitar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado pór algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril — Nº 891-v-29 abril.

«La Financiera»

(Antes Ayuda Mutua)
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Maipú Nº 428

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 19 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares, uno por dos años y cuatro por un año; de seis Directores suplentes, tres por dos años y tres por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de constituír la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

En esta nueva reunión las resoluciones serán válidas a mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915. — Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

20 Abril — Nº 976-v-29 abril.

Banco Francés del Río de la Plata
157 Reconquista

El Consejo de Administración, avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficientes de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1915, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 26 de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.
12 abril Nº 951-v-30 abril.

La Edificadora
Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 833, 2º piso

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1915, a las 4 de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia 329, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1915.
2º Acordar el reparto de utilidades.
3º Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Santiago Capdepont; y tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores D. Genaro García, D. Eduardo G. Moreno y D. Ernesto Kley, que han terminado su período.
5º Nombramiento de tres accionistas para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia hasta las cuatro de la tarde del Miércoles 19 de Mayo de 1915, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la asamblea. — Por orden del Directorio: Pedro Vaquer, gerente.

29 Abril. — Nº 141-v-19 mayo.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de Origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: 165, Broadway—New York.

Sucursal: 424, Calle San Martín, Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890.

Balance Trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1o de Enero de 1915 hasta el 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros......	2016 —	62368 —
Pólizas vencidas y liquidadas..	2548 —	183652 48
Dividendos a los asegurados...		100543 08
Impuestos......		13671 37
Gastos generales	0 62	39986 37
Metalización....		37341 17
Casa Matriz....	136 26	
Deudores varios.		
Títulos de crédito Interno Argentino......		145634 12
Préstamos sobre pólizas.......	532977 —	2295978 —
Mobiliario......	3167 79	14954 21
Efectivo en Bancos y Caja...	4320 16	128093 14
	545165 83	3022221 94

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo el 1ro de Enero de 1915.	524072 77	2421764 76
Premios cobrados.	1225 71	333878 86
Intereses varios.	3328 15	44056 10
Metalización....	16430 11	
Casa Matriz ...		221464 08
Suspenso.......	84 48	828 70
Acreedores varios....	24 61	229 44
	545165 83	3022221 94

A los efectos de lo dispuesto en el artículo No. 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad The Equitable Life Assurance Society of the United Estates, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1914 a pesos 536.376.840,34 E. U.

Buenos Aires, el 19 de Abril de 1915.

A. Clayton, gerente — G. B. Pearson, contador.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 134-v-29 abril.

«La Forestal del Paraguay»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las tres y media pasado meridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Resolver sobre la mejor forma de garantir las obligaciones pendientes y las que necesariamente se tengan que contraer para normalizar la situación de la Compañía.

2o Aprobación o rechazo del convenio celebrado con don Raúl Cenoy, para la custodia de los bienes de la Compañía en el Paraguay.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus hacciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Director-Gerente.

24 Abril.—No 83-v-11 mayo.

«La Formosa»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 19 de Mayo, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Cangallo No 4666, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2o Reducción del capital social.

3o Elección de Directores titulares y suplente y Síndicos titular y suplente.

4o Designación de dos accionistas pafirmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasun día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 23 de 1815. — El Secretario.

29 Abril.—No 39-v-17 mayo.

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de vestuario y calzado para la gendarmería en los Territorios Nacionales.

1o Llámase a remate público la provisión de los siguientes artículos de invierno:

2.676 uniformes, (blusas, pantalón y gorra) de paño.
1.863 pares de botas simples.
50 pares de botas claveteadas.
563 pares de borceguíes simples.
200 pares de borceguíes claveteados.

2o Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3o Los artículos que se provean serán exactamente iguales a las muestras existentes en la Dirección General de Territorios Nacionales.

4o Los concurrentes al remate presentarán un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, la suma de dos mil pesos moneda nacional los que propongan los uniformes, y ochocientos los que propongan el calzado. Estos depósitos deberán ser aumentados por los proponentes a quiénes se les adjudique la licitación, hasta la cantidad equivalente al seis por ciento del valor de la oferta.

5o No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados para concurrir al remate y hacer ofertas en ese mismo acto.

6o El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital será por cuenta de los proponentes.

7o Los artículos serán entregados dentro de los treinta días después de aprobado el remate y aceptada la propuesta respectiva.

8o El pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación.

9o Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, subscripto por el interesado, en prueba de conformidad.

10. Los adjudicatarios que no den estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase del de la fecha que se estipule para la entrega de lo adjudicado.

11. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las tres p. m., en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se recibirán las propuestas, en presencia del señor Director General, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes al acto. — Buenos Aires, Abril 22 de 1915. — I. Ruiz Moreno.

v-3 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la ejecución de obras sanitarias a construirse en varias fincas de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, en la oficina de licitaciones, (Avenida de Mayo 525, 1o piso). — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. — El Secretario.

v-30 abril.

Llámase a licitación para la provisión de combustible hasta el 30 de Junio del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a la una y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

v-7 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 25 novillos para bueyes, con destino a la Subintendencia de Vélez Sársfield. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

v-7 mayo.

Llámase a licitación para ejecutar la instalación eléctrica en el frente de la Subintenednucia de Belgrano y modificar y ampliar la instalación anterior. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915.

v-7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las dos pasado meridiano, para la provisión de un mil quinientas dos toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o piso. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — El Secretario.

v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día ocho de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de obras sanitarias a construirse en el Pabellón para w. c. y mingitorios en la Plaza San Martín, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Secretario.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día ocho del mes de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en el Pabellón para w. c., y mingitorios en la Plaza San Martín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser consultados en la oficina de licitaciones. — Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915.

v-8 mayo.

Llámase a licitación para la Enagenación del Plomo, Bronce, y Mármol, depositados en los Cementerios del Norte, Oeste y Flores. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle García del Río de Cabildo a Pinto (costado Norte), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o piso. — Buenos Aires, Abril 14 de 1915. — El Secretario.

v-30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 17 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1915. — El Director.

v-17 mayo.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 19 de Mayo próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Director.

v-19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa No 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras,

pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Matilde Ruíz de los Llanos de Ruíz de los Llanos, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Obras Publicas, D. Julio Ruíz de los Llanos. — Buenos Aires, Abril 22 de 1915. — El Secretario.

v-1 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Cores de Ferrer por sí y por sus hijos menores don Juan Carlos, doña María Angélica, don José Esteban, don Eduardo y don Leopoldo Fidel Ferrer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección del Puerto de La Plata, don Leopoldo o Leopoldo Fidel Ferrer. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Fernández de González, por sí y por su hijo menor don Abelardo González, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Intendencia General de la Armada, don Pedro o Pedro A. González. — Buenos Aires, Abril 27 de 1915. — El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celestina R. de Costales, en su carácter de viuda del ex operario del Arsenal de Guerra don Saturnino Costales. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El Secretario.

v-7 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante está Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Adelá Lacoste de Otero, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Idenfonso Otero. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante está Caja, solicitando pensión doña Pastorá Náón de Gazcón, por sí y en representación de sus hijos menores doña Elsa, Rómulo Natalio y Eleodoro Juan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Eleodoro Gazcón. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante está Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Sara Benítez de Romero en su carácter de viuda del ex Profesor de la facultad de Ingeniería de Buenos Aires, don Armando Romero. — Buenos Aires, Abril 24 de 1915. — El Secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando Artículo 51 Da. Victoria Llobet de Dam, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración de Impuestos Internos, D. José Dam. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. — El Secretario.

v-1 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eloisa Elías de Cuello, por sí y en representación de su hijo Julio Santiago Pascual y doña Tomasa Luisa Cuello, por derecho propio en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Domingo E. Cuello. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, D. Edelmira Elvira Alberti de Benguria en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina don Eufemio Higinio Benguria. — Buenos Aires, Abril 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Serviliana L. de Pinto, por sí y por sus hijos menores Carlos, Antonio, María Amelia, Ernesto Juan Bautista, María Lidia, Buenaventura Esther del Carmen, Roberto Ladislao, María Elia Matilde y Oscar Marcos Constantino Pino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, don Luis Pinto. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, artículo 51, Ezequiela del C. de Basaldua en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Contribución Territorial de Patentes y Sellos don Miguel Basaldua. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando, artículo 51, doña Ezequiela del Castillo de Basaldua en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Contribución Territorial de Patentes y Sellos, don Miguel Basaldua. — Buenos Aires, Abril 23 de 1915. — El Secretario.

v-4 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. John William Macleud, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de once pesos cincuenta centavos moneda nacional (11,50 $ m/n) que en concepto de estadías adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición edl Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 4-1915,090 A. ó 37 R. o 42 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presenet aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las ordenanzas.

Marca 358, sin número, 92 piezas, vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca en diamannte-358, sin número, 89 piezas, vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca 358, sin número, 146 piezas, vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca en diamante-358, sin número, 5 piezas. vapor Halizones, paquete 4812, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca R, sin número, 301 caños, vapor Horatius, paquete 1717, fecha de entrada Abril 9 de 1911; marca en diamante Z E, sin número, 2 cajones, vapor Hesperides, paquete 5863, fecha de entrada Diciembre 14 de 1911; macra E R, sin número, 12 bultos, vapor Zaaland, paquete 4956, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca R, sin número, 1 bulto, vapor Zaaland, paquete 4956, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca C G F, sin número, 3 bultos, vapor Sevilla, paquete 5310, fecha de entrada Diciembre 3 de 1912; marca R C, sin número, 2 esqueletos, vapor Sevilla, paquete 5310, fecha de entrada Diciembre 3 de 1912; marca S M, sin número, 5 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 5788, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912; marca G H, sin número, 12 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 5788, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912; marca S R, sin número, 1 bulto, vapor Cap Vilano, paquete 313, fecha de entrada Enero 18 de 1913; marca A B, sin número, 2 cascos, vapor Zeelandia, paquete 556, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca en diamante M A, sin número, 3 esqueletos, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca F M. abajo P L, sin número, 2 cascos, vapor N. Prince, paquete 855, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca en diamante 1089 abajo S C, sin número, 4 cajones, vapor Herminia, paquete 880, fecha de entrada Febrero 17 de 1913; marca C E T, sin número, 300 cajones, vapr Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca E C, sin número, 40 cascos, vapor Hiberman, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca en cuadrado-830, sin número, 3 cajones, vapor Hiberman, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca O T C, sin número, 2 piezas, vapor A. Zede, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca M S C, sin número, 2 cajones, vápor Horatius, paquete 2478, fecha de entrada Mayo 15 de 1913; marca Córdoba, sin nnúmero, 20 bultos, vapor Horatius, paquete 2478, fecha de entrada Mayo 15 de 1913; marca E G, sin número, 5 cajones, vapor Flozazan, paquete 3160, fecha de entrada Junio 21 de 1913; marca R H M, sin número, 4 tambores, vapor Antarian, paquete 1876, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca 3756, sin nnúmero, 287 bultos, vapor Deubiglishire, paquete 2377, fecha de entrada Mayo 9 de 1913; marca C F W, sin número, 35 fardos, vapor H. Ibsen, paquete 2742, fecha de entrada Mayo 29 de 1913; marca E G, sin número, 266 cajones, vapor Ancolshire, paquete 3114, fecha de entrada Junio 20 de 1913; marca T, sin número, 1 esqueleto, vapor T. di Savoia, paquete 3255, fecha de entrada Junio 28 de 1913; marca en diamante N A C abajo J M, sin número, 8 cascos, vapor V. de Larrinaga, paquete 2316, fécha de entrada Mayo 8 de 1913; marca F L, sin número, 8 cajones, vapor Vestris, paquete 3435, fecha de entrada Julio 9 de 1913; marca S M, sin número, 491 atados, vapor Affiinta, paquete 4047, fecha de entrada Agosto 10 de 1913; marca B C, sin sin número, 1 cajon, vapor B. Castillo, paquete 4136, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca O F C, sin número, 9 tambores, vapor B. Castillo, paquete 4136, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca J M S, sin número, 33 esqueletos, vapor A. R. de Genanilly, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca J M, sin número, 1 cajon, vapor A. R. de Genanilly, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; amrca L R C, sin número, 5 fardo, vapor A. R. de Genanilly, paquete 4227, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca J A N abajo M S, sin número, 33 esqueletos, vapor Blucher, paquete 4406, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca P O D, sin número, 1 esqueleto, vapor A. S. de Lamornaise, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913; marca J G G, sin número, 5 cascos, vapor Allauta, paquete 4799, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca en diamante J C, sin número, 8 bultos, vapor Arlanza, paquete 4831, fecha de entrada Septiembre 24 de 1913; marca A H P, sin nnúmero, 29 cajones, vapor Venus, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre de 1911; marca en diamante arriba V B abajo S C, sin número, 5 cajones, vapor H. Gleu, paquete 3359, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca C A N abajo N M, sin número,52 rollos, vapor H. Corrie, paquete 3861, fecha de entrada Agosto 1 de 1913; marca E S C, sin número, 2 cascos, vapor Hiberman, paquete 3888, fecha de entrada Agosto 2 de 1913; marca J C, sin número, 6 cajones, vapor D. Bauck, paquete 3950, fecha de entrada Agosto 4 de 1913; marca T B R, sin número, 26 cajones, vapor Hyades, paquete 4009, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca F W, sin número, 7 esqueletos, vaper Haules, paquete 4181, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca M R, sin número, 4 esqueletos, vapor D. degli Abruzzi, paquete 4368, fecha de entrada Agosto 29 de 1913; marca en diamante S C, sin número, 301 esqueletos, vapor H. Harris, paquete 4466, fecha de entrada Septiembre 4 de 1913; marca S B, sin número 1 casco, vapor Datavick, paquete 4570, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca O F S, sin número 33 cilíndros, vapor Delflaud, paquete 4571, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; marca S A abajo A S, sin número, 1 cajon, vapor Liromian, paquete 3327, fecha de entrada Julio 2 de 1913; marca E R, sin número, 100 bolsas, vapor Maasland, paquete 3578, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca P H, sin número, 2 cascos, vapor Maasland, paquete 3578, fechá de entrada Julio 16 de 1913; marca L D, sin número, 10 cajones, vapor Lyrowau, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca V B, sin número, 2 cajones, vapor Lyrowau, paquete 3671, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca H G, sin número, 1 cajon, vapor L. Nimau, paquete 3744, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca C J E, sin número, 16 paquetes, vapor I. Isabel, paquete 3897, fecha de entrada Agosto 3 de 1913; marca H E, sin número, 1 cajon, vapor Kennemerland, paquete 4008, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca D P abajo H, sin número, 30 esqueletos, vapor Prath, paquete 4175, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca en triángulo N A C abajo S M, sin número, 8 cascos, vapor S. Dunstan, paquete 4176, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca J C F, sin número, 10 fardos, vapor J. J. de Boston, paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca D P H, sin número, 18 esqueletos, vapor M. of Bute, paquete 4506, fecha de entrada Septiembre 6 de 1913; marca 16013, sin número, 4 esqueletos, vapor Wirrae, paquete 4569, fecha de entrada Septiembre 7 de 1913; marca F G, sin número, 1 casco, vapor Samara, paquete 4706, fecha de entrade Septiembre 17 de 1913; marca G C V, sin número, 6 fardos, vapor Onessant, paquete 4894, fecha de entrada Septiembre 26 de 1913; marca V B H, sin número, 40 tambores, vapor Santa Fé, paquete 4431, fecha de entrada Septiembre 2 de 1913; marca V C, sin número,

190 atados, vapor Fin Handel, paquete 5103, fecha de entrada Octubre 8 de 1913; marca J N abajo A C, sin número, 1 esqueleto, vapor EA. Saureguilerry, paquete 5145, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en triángulo 1231-1032 arriba M M, sin número, 10 cajones, vapor Columbia, paquete, 5478, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; Omarca Alberto George Marri, sin número, 400 bolsas, vapor Drzaen, paquete 5526, fecha de entrada Noviembre 1º de 1913; marca en diamante 1175 arriba J H, sin número, 1 cajon, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrade Noviembre 4 de 1913. — El Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 127 C. o 230 A. o 17 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca R C C, número 5319, 1 cajón, vapor Norgate, serie 2539, fecha de entrada Mayo 17 de 1913. — El Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 5-1915 o 90 A. o 45 R. o 41 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca S R, número 759, 1 cajón, vapor P. Maffalda, paquete 3729, fecha de entrada Julio 25 de 1913; marca H B, número 2558, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 4273, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca L C, número 1, 1 cajón, vapor Regina Elena, paquete 4273, fecha de entrada Agosto 23 de 1913; marca E G, número 1077 al 89, 13 cajones, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca M L C, sin número, 180 cajones, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca R O, número 3, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca P. Sáenz, sin número, 35 cajones, vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca V H, sin número, 50 cajones ,vapor Valbanera, paquete 3505, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca G R, sin número, 21 cajones, vapor La Gascogne, paquete 4945, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913; marca V N, sin número, 13 cajones, vapor La Gascogne, paquete 4945, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913; marca A C N, números 239-23-05, 3 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca A C N, números 41-21, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca A R, número 6610, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca A N C, sin número, 2 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca en diamante 1825, sin número, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fechaa de entrada Octubre 5 de 1913; marca A N C, sin número, 2 cajones ,vapor Cap Finisterre, paquete 5048, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca M S, número 1, 1 cajón, vapor Divona, paquete 5144, fecha de entrada Octubre 10 de 1913; marca A M H O, numero 1, 1 cajón, vapor Burdigala, paquete 5387, fecha de entrada Octubre 24 de 1913; marca L M S, número 444, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca P C, número 10483 A, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca P C, números 10453 E, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre de 1913; marca T F C, números 9591-81-86, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca T F C, números 9601, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5589, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca C I B A, sin número, 462 cajones, vapor Lutetia, paquete 5871, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913; marca Imp. Argentina, sin número, 85 cajones, vapor Lutetia, paquete 5571, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913; marca G A, sin número, 50 cajones, vapor Gelría, paquete 5976, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca W C. números 4942-42, 2 cajones vapor Gelría, paquete 5976, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca L C abajo H B C, números 33 al 35, 3 cajones, vapor Asturias, paquete 6561, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913; marca F Barrs, número A D 1, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 6561, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913; marca F B, sin número, 31 cajones, vapor Divona, paquete 4109, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca G H, número 161, 1 cajón, vapor Divona, paquete 4109, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca R S, sin número, 2 cajones, vapor Divona, paquete 4109, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca S B, número 164, 1 cajón, vapor Zellandía, paquete 3995, fecha de entrada Agosto 8 de 1913; marca A N, número 103 al 07, 5 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 5290, fecha de entrada Octubre 18 de 1913; marca E L M, sin número, 10 cajones, vapor D. degli Abruzzi, paquete 5290, fecha de entrada Octubre 18 de 1913; marca M H, número 1347, 1 cajón, vapor D. degli Abruzzi, paquete 5290, fecha de entrada Octubre 18 de 1913; marca J V, sin número 399 cajones, vapor Alcalá, paquete 5428, fecha de entrada Octubre 26 de 1913; marca L C H, número 3 H, 2 cajones, vapor Alcalá, paquete 5428, fecha de entrada Octubre 26 de 1913; marca en triángulo P A G, sin número, 56 cajones vapor Arianza, paquete 5850, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca A M, número 185, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5050, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca B F, número 709, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5050, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca X T, número 9, 1 cajón, vapor Amazon, paquete 5050, fecha de entrada Octubre 5 de 1913; marca E M de S C, sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 5522, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca A B C abajo B A, número 551, al 55, 5 cajones, vapor Drina, paquete 3529, fecha de entrada Julio 14 de 1913; marca A R C, número 73, 1 cajón, vapor Drina, paquete 3539, fecha de entrada Julio 14 de 1913; marca G A, sin número, 41 cajones, vapor Hollandia, paquete 5521, fecha de entrada 1º de Noviembre de 1913; marca A S I, sin número, 1 cajón, vapor Laura, paquete 3341, fecha de entrada Julio 13 de 1913; marca R G G, número 2456 al 89, 14 cajones, vapor Laura, paquete 3341, fecha de entrada 3 de Julio de 1913, marca R A, número 10.497. 454, 2 cascos, vapor Toscana, paquete 3433, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca R A, número 10.505. 01. 470, 3 cascos, vapor Toscana, paquete 3433, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca R A, sin número, 95 cascos, vapor Toscana, paquete 3433, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca B L, número 13, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 3692, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca F, número 23, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 3692, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca L P, número 2, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 3692, fecha de entrada Julio 22 de 1913; marca S de P, sin número, 8 bordalesas, vapor Indiana, paquete 3692, fecha de entrada 22 de Julio de 1913; marca P S, número 45 al 46. 8. 9. 53, 5 cajones, vapor Toscana, paquete 4533, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913; marca B, número 1, 1 cajón, vapor Cittá di Torino, paquete 5047, fecha de entrada Octubre 4 de 1913; marca H A C, número 726 al 30, 5 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca M T C, sin número, 100 cajones, vapor Cittá di Milano, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca X R, número 357, 1 cajón, vapor Cittá di Milano, paquete 5604, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca L D E, número 718 al 37, 20 cajones, vapor Ravenna, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca N N, número 9, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca N Modurgno, número 1, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca S P, sin números, 50 cascos, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca S P F, número 464, 1 cajón, vapor Ravenna, paquete 5270, fecha de entrada Octubre 17 de 1913; marca L J, sin número, 9 bordelesas, vapor Toscana, paquete 5768, fecha de entrada Noviembre 14 de 1913; marca L J, número 1505, 1 bordelesa, vapor Toscana, paquete 5768, fecha de entrada Noviembre 14 de 1913; marca P J M, sin número, 25 barriles, vapor Italie, paquete 5888, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca Figueroa, sin número, lingotes, vapor Italie, paquete 5888, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913. — El Jefe.

v-3 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados, correspondientes a la planilla Nº 40 o 63 M. o 122 o 39 o 16 R. del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 28 de Junio de 1912.

Otto Haaushus R. Sund, sin número, un paquete, vapor K: Victoria, serie A 014, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 032, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 033, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AH, contramarca GEF, sin número, un cajón, vapor Withe Wings, serie A 034, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca AA, contramarca Z, sin número, un cajón, vapor A. Gautome, serie A 082, fecha de entrada, Enero 13 de 1914; marca F. Cristophersen, sin número, un cajón, vapor Borglond, serie A 090, fecha de entrada. Enero 14 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 091, fecha de entrada, Enero 4 de 1914; marca G. Smorris, sin número, un paquete, vapor M. Bernaes, serie A 092, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca IAPIA Pittaluga, sin número, un bulto, vapor Amor, serie A 130, fecha de entrada, Enero 19 de 1914; marca MRE Paraguay, sin número, un cajón, vapor M. de Larrinaga, serie A 152, fecha de entrada, Enero 20 de 1914; marca en diamante FGL, arriba AS, sin número, un cajón, vapor Hilarius, serie A 179, fecha de entrada, Enero 25 de 1914; marca HDM, sin número, un cajón, vapor El Cordobés, serie A 205, fecha de entrada, Enero 29 de 1914; marca M. Mankinsts Hnos., sin número, un esqueleto, vapor Spenser, serie A 249, fecha de entrada, Febrero 5 de 1914; marca H. Turk y Cía., sin número, un paquete, vapor Hydespes, serie A 311, fecha de entrada, Febrero 19 de 1914; marca EC Simon, sin número, un bulto, vapor Kelvimbauk, serie A 318, fecha de entrada, Febrero 20 de 1914; marca G. Franceschini, sin número, un cajón, vapor Enricheta, serie A 333, fecha de entrada, Enero 26 de 1914; marca A. Melfg G. Tessier, sin número, un bulto, vapor Dalrazán, serie A 337, fecha de entrada, Febrero 28 de 1914; marca CBBA Carlos Borgs, sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 361, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CBB Carlos Borgs y Cía., sin número, un bulto, vapor Heinburg, serie A 362, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca CHET Compañía Hidro Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Rembandt, serie A 383, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca R. y R. Jausen, sin número, un cajón, vapor Consols, serie A 401, fecha de entrada, Marzo 16 de 1914; marca Beuhein, número 5 B, un casco, vapor Ebusgarth, serie A 441, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca GAM, contramarca LRB, sin número, un cajón, vapor H. Hope, serie A 500, fecha de entrada. Abril 1º de 1914; marca GA March, abajo LRP Bank, sin número, un cajón, vapor A. Monarch, serie A 513, fecha de entrada, Abril 1º de 1914; marca AMX Cullen Kength, número 9, un paquete, vapor Hortensius, serie A 576, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca BB Bunke y Born, número 1, un cajón, vapor King, serie A 605, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca GGNCG Keumaw, número 1, un cajón, vapor B. Prince, serie A 608, fecha de entrada, Abril 24 de 1914; marca Compañía G, E. Sud Americana, sin número, un cajón, vapor Industry, serie A 699, fecha de entrada, Mayo 1º de 1914; marca Dreyfus y Cía., sin número, cuatro bultos, vapor A. de Larrinaga, serie A 703 al 06, fecha de entrada, Mayo 2 de 1914; marca Rodolfo E. Kramer, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 715, fecha de entrada, Marzo 8 de 1914; marca Elías J. Lindow, sin número, un paquete, vapor H. Heather, serie A 716, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Mario Estrada, sin número, un cajón, vapor Hesione, serie A 721, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Rodolfo H, Kramer, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 818, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca E. J. Londorr, sin número, un cajón, vapor Horatius, serie A 819, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca AMX Manager The Plaza Hotel, número 27, un paquete, vapor Ikaria, serie A 845, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Schlapkohl Culreras, sin número, un paquete, vapor Hyanthes, serie A 937, fecha de entrada, Junio 8 de 1914; marca N y B. Noel y Blanc, sin número, un cajón, vapor Dahazán, serie A 946, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Agar Cross y Cía., sin número, un tubo, vapor Camarones Z, serie A 010, fecha de entrada, Enero 3 de 1914; marca Hulder B, sin número, un casco, vapor Berlín, serie A 111, fecha de entrada, Enero 23 de 1914; marca José Pernado, sin número, un baúl, vapor Camarones, serie Z 188 ,fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Juan P. Brederson, sin número, un tubo, vapor Camarones, serie Z. 192, fecha de entrada, Febrero 2 de 1914; marca Casterán Hnos., sin número, un bulto, vapor Río de la Plata, serie Z 223, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marca F. Misler, sin número, un baúl, vapor Lima, serie Z 230, fecha de entrada, Febrero 10 de 1914; marca P. Juniello, sin número, un cajón, vapor Madrid, serie Z 242, fecha de entrada, Febrero 12 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 282, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, una bolsa, vapor Berna, serie Z 283, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Berna, serie Z 284, fecha de entrada, Febrero 18 de 1914; marca Cossio y Norma, sin número, un cajón, vapor Roma, serie Z 339, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; marca Max Gurkmon, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 357, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca Adela de Draghi, sin número, una cajita, vapor S. Martín, serie Z 384, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, tres tubos, vapor Venus, serie Z 396, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca B. B. Militar, sin número, un paquete, vapor Avellaneda, serie Z 520, fecha de entrada, Marzo 25 de 1914; marca Juan Gotuso, sin número, un cajón, vapor Guarany, serie Z 600, fecha de entrada, Abril 6 de 1914; marca Juan Troers, sin número, un bulto, vapor P. Mitre, serie Z 647, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, cuatro bolsitas, vapor P. Mitre, serie Z 653 al 56, jfecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Cámara Mercantil, sin número, un fardo, vapor P. Mitre, serie Z 657, fecha de entrada, Abril 14 de 1914; marca Casa Lepage, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, serie Z 682, fecha de entrada, Abril 17 de 1914; marca Miss Burr, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie Z 774, fecha de entrada, Abril 30 de 1914; marca Max Cluckman, sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 789, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Crof y Cía., sin número, un paquete, vapor Madrid, serie Z 790, fecha de entrada, Mayo 7 de 1914; marca Villalonga, sin número, un cajón, vapor Roma, serie Z 795, fecha de entrada, Mayo 8 de 1914; marca Alej Garibaldi, sin número, un cajón, vapor Bruselas, serie Z 915, fecha de entrada, Mayo 20 de 1914; marca Mala Real, sin número, dos sacos, vapor Londres, serie Z 967 al 68, fecha de entrada, Mayo 29 de 1914; marca Mala Real, sin número, tres sacos, vapor Londres, serie Z 969 al 71, fecha de en-

trada, Mayo 29 de 1914; marca Sehman Scuckart, sin número, un cajón, vapor P. Mitre, serie Z 936, fecha de entrada Mayo 31 de 1914; marca Talleres Boca, sin número, un bulto, vapor Triton, serie Z 1000, fecha de entrada, Junio 2 de 1914; marca Sociedad Industrial Eléctrica, sin número, un cajón, vapor Umaitá, serie Z 962, fecha de entrada, Mayo 27 de 1914; marca Coatos y Cía., sin número, tres paquetes, vapor Madrid, serie Z 501 al 03, fecha de entrada, Mayo 24 de 1914; marca Pedro Baroni, sin número, dos paquetes, vapor Londres, serie W 001, fecha de entrada, Enero 2 de 1914; marca H. Ananás, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 013, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Cefis, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 016, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Ura, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, serie W 018, fñecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca F. Méndez, sin número, una boteila, vapor C. S. María, serie W 021, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. López, dos botellas, vapor C. S. María, serie W 022, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca J. Barrera, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 025, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Aney, sin número, un paquete, vapor Londres, serie W 026, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca B. Bianchini, sin número ,dos botellas, vapor Londres, serie W 027, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Cereoli, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 029, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Urra, sin número, tres botellas, vapor C. S. María, vapor W 030, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Rocca, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 031, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Rodríguez, sin número, cuatro botellas, vapor C. S. María, serie W 036, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca González, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 038, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca A. Canepa, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 049, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca V. A. Azarito, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 053, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Juan Contardo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 056, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca Domingo Rivas ,sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 033, fecha de entrada, Enero 5 de 1914; marca M. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 060, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Jelmi, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 063, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Cattáneo, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 064, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Odo, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 072, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Domínguez, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 073, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca E. Lauja, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 074, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Lavallol, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 077, fecha de entrada, Enero 7 de 1914, marca Linares, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 078, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Bonomi, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 079, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Valdebot, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 080, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Prend, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 081, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca B. Cassi, sin número, una caja, vapor Londres, serie W 082, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Llabrelelt, sin número, una damajuana, vapor Londres, serie W 084, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Juan Risso, sin número, una botella, vapor Londres, serie W 088; fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Martínez, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 089, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Iribarne, sin número, cuatro botellas, vapor Londres, serie W 090, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Raf. Prerrini, sin número, dos botellas, vapor Londres, serie W 092, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca D: Corbetta, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 099, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Julio Cetucco, sin número, una botella ,vapor París, serie W 102, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Luis Freire, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 103, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José García, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 105, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca Pedro Ellezigaray, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 106, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca José Vaoso, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 109, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca F. Medina, sin número, tres botellas, vapor Río de la Plata, serie W 110, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca V. Citaño, sin número, una botella, vapor Río de la Plata, serie W 111, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca R. Ortiz, sin número, dos botellas, vapor Río de la Plata, serie W 115, fecha de entrada, Enero 7 de 1915; marca P. Chorro, sin número, cuatro botellas, vapor Río de la Plata, serie W 116, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca A. Martínez, sin número, una damajuana, vapor Río de la Plat, serie W 119, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Irusán, sin número, tres damajuanas, vapor París, serie W 120, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca J. Corbarosi, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 121, fecha de entrada, Enero 7 de 1914; marca S. Souzejo, sin número, una damajuana, vapor París, serie W 122, fecha de entrada, Enero 67 de 1914; marca C. Baulín, sin número, dos botellas, vapor París, serie W 124, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca J. Figueroa, sin número, una botella, vapor Paris, seri eW 128, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca V. Valamandi, sin número, una botella, vapor París, serie W 129, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca P. Carelli, sin número, dos botellas, vapor C. Santa María, serie W 130, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Torrelli, sin número, una botella, vapor C. Santa María, serie W 131, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Varolo, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 136, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca H. Villa, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 137, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca S. Prietto, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 140, fecha de entrada, Enero 8 de 1914; marca C. Falsio, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 141, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. vapor Viena, serie W 142, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca P. Valsano, sin número, una damajuana, serie W 143, fecha de Entrada Enero 8 de 1914; marca B. Ceibar, sin número, una botella, vapor Viena, serie W 144, fecha de Entrada Enero 8 de 1914; marca E. J. Sampracho, sin número, cuatro botellas, vapor Viena, serie W 145, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca H. Blaneo, sin número, una damajuana, vapor Viena, serie W 149, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C Saube, sin número, dos botellas, vapor Viena, serie W 150, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Fontilla, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 152, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Meoleí, sin número, un paquete, vapor Viena, serie W 153, fecha de entrada Enero 8 de una botella, vapor Londres, serie W 1914; marca José Malán, sin número, 156, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Isac Barche, sin número, un bulto, vapor Londres, serie W 158, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca F. Molinari, sin número, una botella, vapor Berna, serie W 162, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca J. Muñoz, sin número, una botella, vapor Edimburgo, serie W 164, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Santoiyer, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 168, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca A. J. Espinosa, sin número, dos botellas, vapor R. Uruguay, serie W 169, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca C. Chariselli, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 189, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca M. Paranquís, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 190, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca J. Corbalán, sin número, un paquete, vapor R. Uruyuay, serie W 191, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Chaos, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 207, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca G. Prin, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 222, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca E. Gil, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 223, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Armengol, sin número, dos paquetes, vapor Viena, serie W 224, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca J. Romero, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 225, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca Bianchi, sin número, un paquete, vapor Río de la Plata, serie W 226, fecha de entrada Enero 20 de 1914; marca F. Cagliero, sin número, un paquete, vapor Londres, serie W 242, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca M. Iglesias, sin número, dos boteilas, vapor Londres, serie W 243/4, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca Laborde, sin número, un paquete, vapor París, serie W 262, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca Oller, sin número, un paquete, vapor París, serie W 264, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca J. haverán, sin número, dos paquetes, vapor R. de la Plata, serie W 267/8, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca Ganabria, sin número, un paquete, vapor París, serie W 270, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca H. Machado, sin número, un paquete, vapor Eolo, serie W 273, fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca A. M. Conde, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 276, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Adolfo Pinoboza, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 278, fecha de entrada Enero 31 de 1914; marca Fachat, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 300, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Juan B. Arau, sin número, dos paquetes, vapor Río de la Plata, serie W 315, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca Alf. Prato, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 319, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca Intagliato, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 342, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca Intagliata, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 343, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; marca N. Norel, sin número, un paquete, vapor R. Uruguay, serie W 348, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Villalonga, sin número, dos cajones, vapor Viena, serie W 353, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca Garossi, sin número, un paquete, vapor C. Corriente, serie W 367, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca G. García, sin número, una damajuana, vapor I. Isabel, serie W 390, fecha de entrada Marzo 5 de 1914; marca H. Petro, sin número, dos paquetes, vapor R. Uruguay, serie W 396, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca B. Santerri, sin número, un paquete, vapor R. de la Plata, serie W 403, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; marca S. Gorillen, sin número, un paquete, vapor Roma, serie W 411, fecha de entrada Marzo 11 de 1914; marca Enrique Bergé, sin número, un paquete, vapor C. S. María, serie W 471, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Faustos Pose, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 483, fec hade entrada Marzo 19 de 1914; marca Guillermo Helerino sin número, un cajón, vapor P. Arenos, serie W 556, fecha de entrada Marzo 30 de 1914; marca Luis Hienira, sin número, un bulto, vapor C. Corrientes, serie W 607, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Stano, sin número, un paquete, vapor C. Corrientes, serie W fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca Tomás de Jaureguri, sin número, dos paquetes, vapor Tritán, serie W 638, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Villalonga, sin número, un fardo, vapor Viena, serie W 645, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Castre, sin número, dos paquetes, vapor C. S. María, serie W 658, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca NN, sin número, dos bultos, vapor C, S. María, serie W 660/61, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca Juan Morales, sin número, un bulto, vapor Viena, serie W 728, fecha de entrada Abril 28 de 1914; marca Sureti, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 739, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Gil, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 753, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca Rosso, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 755, fecha de entrada Mayo 2 de 1914;; marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor C. S. María, serie 777, fecha de entrada Mayo 5 de 1914; marca N. N., sin número, 1 bulto, vapor Guarany, serie 879, fecha de entrada Mayo 18 de 1914; marca García Moreu, sin número, 1 bulto, vapor C. S. María, serie 906, techa de entrada Mayo 19 de 1914; marca M. Pohen, sin número, 1 bulto, vapor Viena, serie 909, fecha de entrada Mayo 20 de 1914; marca Varios, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie 924, fecha de entrada Mayo 23 de 1914; marca Aicardi, sin número, 1 damajuana, vapor C. S. María, serie 874, fecha de entrada Mayo 15 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. S. María, serie 956, fecha de entrada Mayo 26 de 1915; marca Angelo Mules, sin número, 2 paquetes, vapor Viena, serie 990, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Solari, sin número, 12 atados, vapor C. Corrientes, serie 1002, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca Rivas, sin número, 10 atados, vapor C. Corrientes, serie 1003, fecha de entrada Junio 5 de 1914; marca And. Mosquera, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie W 1026, fecha de entrada Junio 11 de 1914; marca Juan B. Argent, sin número, 4 botellas, vapor Viena, serie 1031, fecha de entrada Junio 12 de 1914; marca N. N., sin número, 2 paquetes, vapor C. Corrientes, serie 1040, fecha de entrada Junio 19 de 1914; marca Carlos Macolio, sin número, 1 paquete, vapor Viena, serie 1050, fecha de entrada Junio 22 de 1914; marca M. N. Benito Beoni, sin número, 7 cajones, vapor C. S. María, serie 1070/76, fecha de entrada Junio 28 de 1914. — El Jefe.

v-5 mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas qué se consideren con derecho a cuatro tablas de roble sin cepillar, que se encuentran depositadas en Catalinas Norte, Galpón 9, que han venido por el vapor «Sevedich Prince», entrado a este puerto el 4 de Noviembre de 1913, con la marca Cúneo, procedente de Nueva York, para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente Nº 59, Letra M, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 27 de 1915.
A. M. Capurro, Asesor Letrado, — Jefe de Sumarios.

v-3 mayo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que en el expediente número 43, Letra C, del corriente año, seguido contra el patrón de la lancha Nº 3, y Juan Calado, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiéndo el pago de una multa igual al valor de la mercadería secuestrada sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 27 de 1915.
A. M. Capurro, Asesor Letrado, — Jefe de Sumarios.

v-30 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de de don **Juan Maisonnave**, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos

Aires, Abril 7 de 1915. — Rafael Caputo, secretario.

Sin cargo v-15 mayo.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de Abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participen en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario General.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, para la construcción de una vereda en el edificio que con destino a la Escuela «Presidente Uriburu», se construye en el Parque Centenario, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, que los interesados podrán consultar en la expresada oficina todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., (Rodríguez Peña 935, 2° piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-3 mayo.

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini»

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la provisión de los siguientes artículos y servicios destinados al uso de internado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P., durante el año escolar de 1915.

(1) Artículos de almacen (2) Café (3) Carne (4) Pan (5) Carbón Antracita y Coke (6) Lavado (7) Leche (8) Petróleo crudo para Motor Diesel.

Las propuestas para cada uno de los servicios enumerados deberán llegar en sobres lacrados y sellados a la Secretaría del citado Colegio, antes del día 15 de Mayo de 1915, a las 10 a. m., hora en que se procederá a abrir los sobres en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones pueden ser pedidos personalmente o por correspondencia en el mismo Colegio.

v-30 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Avísase que en la licitación de artículos de vestuario de invierno a efectuarse el 14 de Mayo próximo, se ha resuelto aumentar los artículos que a continuación se expresan, en las cantidades siguientes: 40.000 m. paño cheviot; 10.000 m. borra seda; 34.000 pares medias cortas algodón; 10.000 m. tartán algodón; 10.000 m. cotín para colchonetas; 4.000 cinturones cuero, y 100.000 botones metal, así mismo, hácese saber que lo elásticos de lana deberán ser con cuello (tipo Jersey), de 5 c/m. alto. — Contador Principal, Emilio J. Castaing, Jefe, División Compras.

v-14 mayo.

Llámase a **presentación de propuestas** hasta **las 2 y 30 p. m.**, de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

v-30 abril.

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

Prefectura General del Puerto
Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente N° 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancleote de hierro, hallado por la Ayudantía del puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso. tiene una marca B. T. y lleva el N° 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadura, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Tomás D. Peña.

v-11 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente numero 4170 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado, que se encuentra depositado en los Talleres de esta Repartición. Lleva el nombre de «Don Enrique» y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 13'7" — Manga 5'3" — Puntal 3' — Presenta varios rumbos en el casco y tiene la proa destrozada.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos y Ordenanzas en vigor. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

v-17 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — **José I. Goñi, secretario.**

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda naciona ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Chubut. Mina Afric. Expediente R-427-915.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología. Los que subscriben Richard Lewis Owen y Ellis William Roberts ambos de profesión ingenieros, de estado casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en Plas Ycoed, Gaimán Chubut al Sr. Director General se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de cuarzo aurífero, vienen a hacer la correspondiente manifestación. La muestra que acompañan ha sido extraída de un punto (A) situado en el lecho del Río Cuche, a cuatro mil metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Blacksand en el Río Cuche. Ignoro a quién pertenece el terreno de referencia, estando ocupado por la Sociedad Teca Land Company. La mina llevará el nombre de «Afric», no hay minas colindantes. Es justicia. Ellis William Roberts. Richard Lewis Owen. Presentada esta solicitud con la muestra respectiva hoy veinte de Marzo de mil novecientos quince, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Hora de presentación: las diez y cuarenta y cinco a. m. Couste: Garrido.— Marzo 22 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos haciéndose constar que la muestra de referencia ha sido enviada a Geología para su archivo. Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de cuerzo aurífero en el Distrito Minero de Tecka, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los Sres. Richard Lewis Owen y Ellis William Roberts. La solicitud ha quedado en forma después que los interesados hubieron rectificado la expresión «aguas abajo» usada en la solicitud, en lugar de «aguas arriba». El punto de extracción de la muestra ha sido ubicado en los planos de esta Oficina, con la conformidad de los interesados, en el lote 14 Fracción (C) Sección 1ª del Territorio Nacional del Chubut sobre el lecho del Arroyo Ycwst o Cuche ó Main Stream y a cuatro mil metros (4000 m) aguas arriba de la desembocadura del arroyo Blacksand. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con el Art. 117 del Código de Minería. Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponde y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

N° 966-v-29 abril.

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Chubut. — Mina «Ajax». — Expediente R-428-915.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Los que subscriben Richard Lewis Owen y Ellis William Roberts, ambos de profesión Ingenieros, de estado casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en Blas Icoed, Gaiman Chubut, al Señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de cuarzo aurífero, vienen a hacer la correspondiente manifestación. — La muestra que acompañan ha sido extraída de un punto situado a 30 metros al Sud del punto de confluencia de dos arroyos que forman el Río Blacksand, según croquis que adjuntan. — Ignoro a quién pertenece el terreno de referencia, estando ocupado por la Sociedad Teca Land Company. — La mina llevará el nombre de «Ajax». — No hay minas colindantes. — Ellis William Roberts. — Richard Lewis Owen. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, hoy veinte de Marzo de mil novecientos quince a las diez y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conte. — Garrido. — Marzo 22 de 1915. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la muestra de referencia ha sido enviada a Geología para su archivo. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de cuarzo aurífero, en el Distrito Minero de Tecka, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores Richad Lewis Owen y Ellis William Roberts. — El punto de extracción de la muestra ha sido ubicado en lo planos de esta Oficina con la conformidad de los interesados, en el Lote 14, Fracción C. — Sección 13 del Territorio Nacional del Chubut, a treinta metros (30m.) al Sud de la desembocadura de un afluente del Arroyo Blacksand o Sand-dú, según se indica en el croquis de fojas 3. — En estas condiciones, estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 965-v-29 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.176

Barbacuá

Abril 21 de 1915. — Manzitti Hnos. y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-1º mayo.

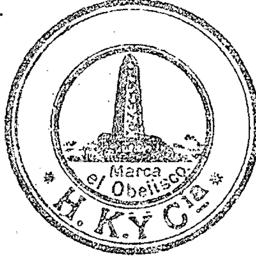
Acta Nº 48.171



Abril 20 de 1915. — Paramount Knitting Company. — Medias, calcetines y sus similares, de la clase 21.

v-30 abril.

Acta Nº 48.141



Abril 19 de 1915.— Hermann Krabb y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 abril.

Acta Nº 48.139



Abril 19 de 1915. — Cervecería Argentina San Carlos (Sociedad Anónima). —Cervezas, de la clase 23.

v-30 abril.

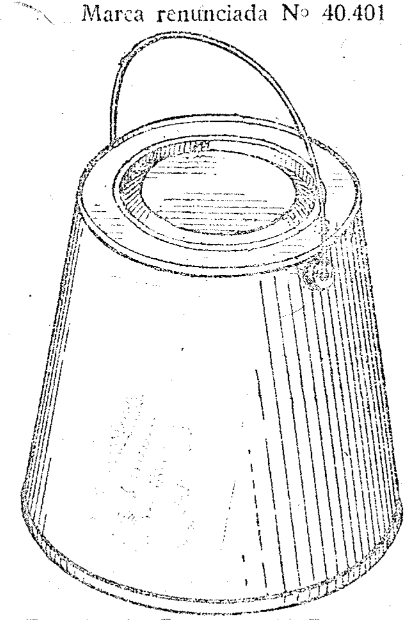
Acta Nº 48.194

Foot Balt

Abril 23 de 1915. — Valmiro Luciani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 mayo.

Marca renunciada Nº 40.401



Ernesto A. Bunge y J. Born, renuncian todos los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el Nº 40.401, el 15 de Enero de 1915, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-4 mayo.

Acta Nº 48.195

Breakfast

Abril 23 de 1915. — Cadbury Brothers Lt. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate.

v-4 mayo.

Acta Nº 48.201



Abril 23 de 1915. — A y F. Pears Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-4 mayo.

Acta Nº 46.741



Octubre 16 de 1914. — Angel A. Bava. — Calzados en general, sus accesorios y componentes, de la clase 16 (modificada).

v-4 mayo.

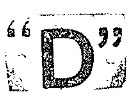
Acta Nº 48.188

Mandarin

Abril 23 de 1915. — Libert y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 mayo.

Acta Nº 48.191



Abril 23 de 1915. — Miguel Angel Spirito. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-4 mayo.

Acta Nº 48.152

Autorizado por el Departamento Nacional de Higiene, según certificado nº 189, letra C. expediente nº 1903

Carbonato de cal precipitado blanco puro	1.800 gr.
Polvo de jabón medicinal	1.000 —
Glicerina químicamente pura	1.000 —
Acido Fénico químicamente puro	200 —
Aceite esencial de Menta inglesa	50 —
Aceite esencial de Badiana	50 —
Aceite esencial de Clavo	8 —
Aceite esencial de Limón	8 —
Carmín puro	1 —
Acido Salicílico	40 —



Abril 19 de 1915. — A. Champigny y Cía. — Una pasta dentífrica, de la clase 2.

v-29 abril.

Acta Nº 48.153



Autorizado por el Departamento Nacional de Higiene, según certificado nº 117, letra C. expediente nº 1906

Acido Fénico químicamente puro	30 gr.
Aceite esencial de Menta inglesa	10 —
Aceite esencial de Badiana	10 —
Aceite esencial de Limon	2 —
Aceite esencial de Clavo	2 —
Cochinilla pulverizada	3 —
Alcool su en á 65°	1 litro
Acido Salicílico	2 gr.

Abril 19 de 1915. — A. Champigny y C;a. — Un agua dentífrica, de la clase 2.

v-29 abril.

Acta Nº 48.160

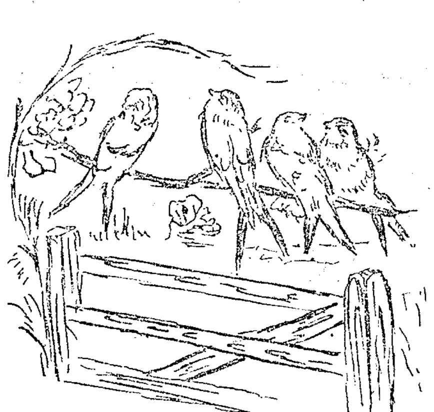


¡META FIERRO!

Abril 20 de 1915.— Engelbert Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 abril.

Acta Nº 48.161

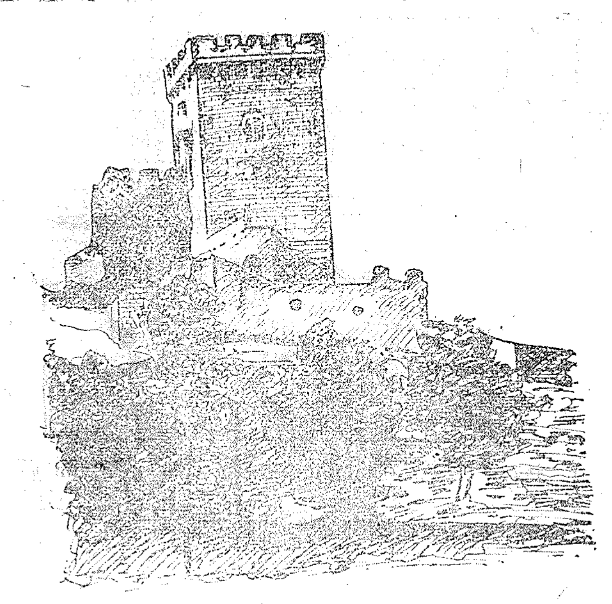


GOLONDRINA

Abril 20 de 1915.— Engelbert Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-29 abril.

Acta Nº 48.193

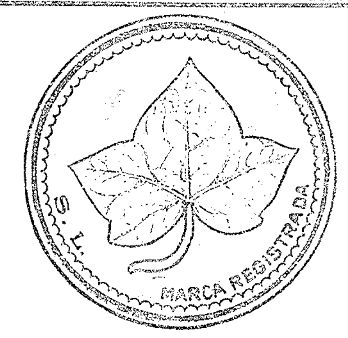


CASTILLO DE MONFORTE

Abril 23 de 1915. — Carlos Pérez Orozco. — Productos de confitería, de la clase 22. v-4 mayo.

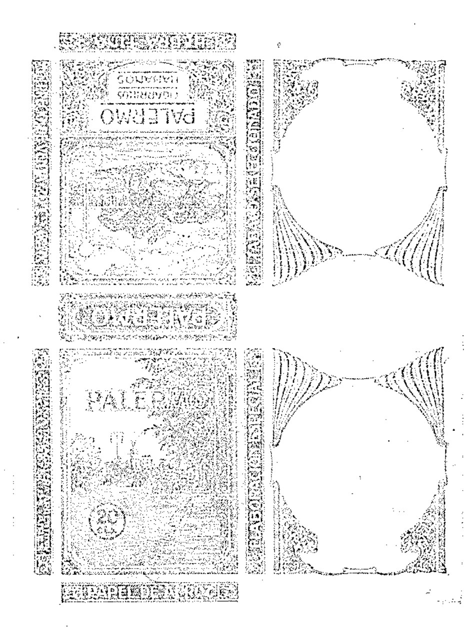
Acta Nº 48.197

CREMA ESPECIAL "LA HIEDRA"



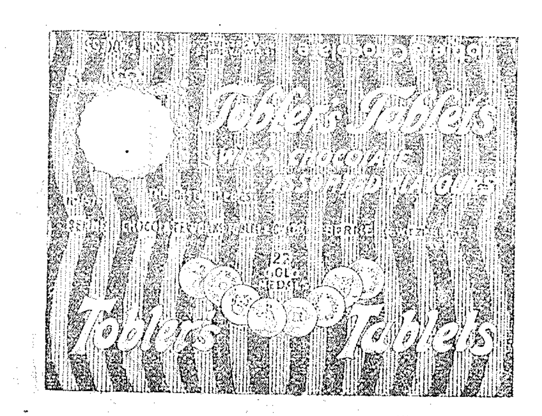
Abril 23 de 1915. — Silvio Lotti. — Crema para limpiar calzado, de la clase 14. v-4 mayo.

Acta Nº 48.198



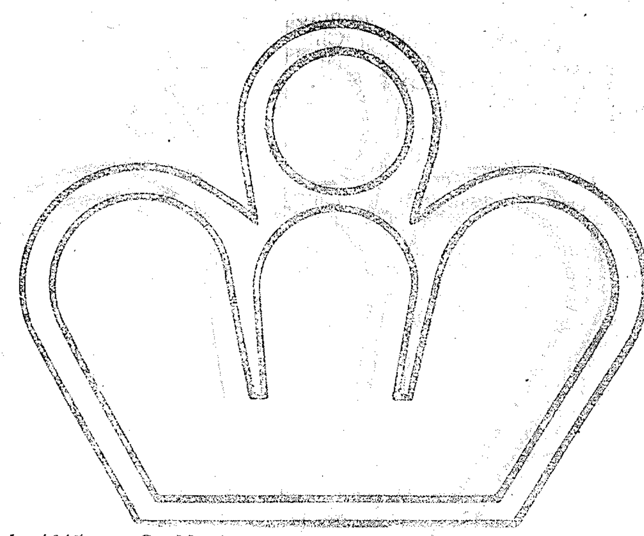
Abril 23 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos, de la clase 21. v-4 mayo.

Acta Nº 48.203



Abril 23 de 1915. — Tobler y Cie. Ltd. — Chocolates en todas sus formas, de la clase **22.** v-4 mayo.

Acta Nº 48.186



Abril 23 de 1915. — O. Mustad y Son. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrejería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-4 mayo.

Acta Nº 48.192



Abril 23 de 1915. — Julio J. Zanfino. — Una loción, de la clase 16. v-4 mayo.

Acta Nº 48.202

Josselin

Abril 23 de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-4 mayo.

Acta Nº 48.196

Germania

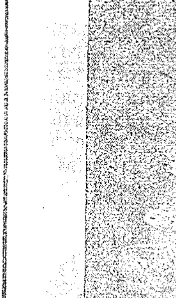
Abril 23 de 1915. — Lipot Pauly. — Libros e impresiones, de la clase 18. v-4 mayo.

Acta Nº 48.199



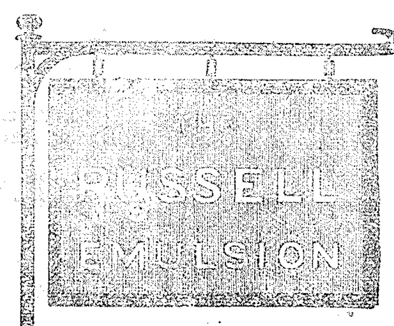
Abril 23 de 1915. — A y F. Pears Ltd. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-4 mayo.

Acta Nº 48.200



Abril 23 de 1915. — A y F. Pears Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, part le ía ab n quería, parag ería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-4 mayo.

Acta Nº 48.187



Abril 23 de 1915. — Standard Emulsión Company. — Una emulsión, de la clase 2. v-4 mayo.

Acta Nº 48.177

KING OF SOAP

VINCITOR

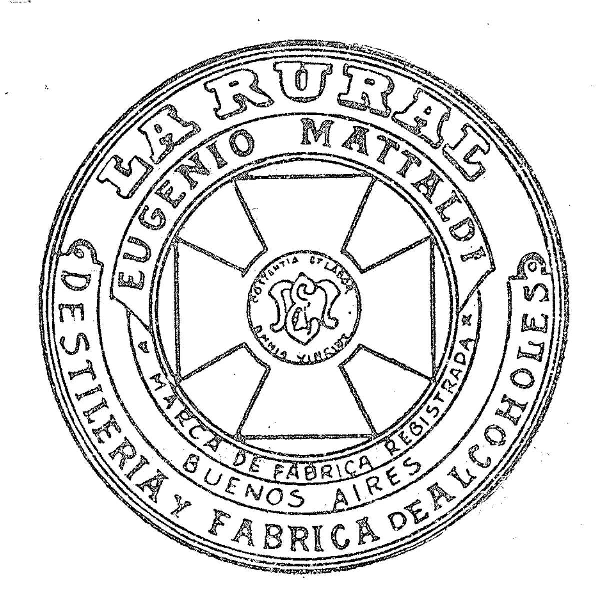
Abril 21 de 1915. — Balbi y Cía. — Jabones y pomadas para pulir y limpiar, de la clase 14. v-1º mayo.

Acta Nº 48.178



Abril 21 de 1915. — Eugenio Mattaldi. — Alcoholes y aguardientes de la clase 3. v-1º mayo.

Acta Nº 48.179



Abril 21 de 1915. — Eugenio Mattaldi. — Alcoholes y aguardientes de la clase 23. v-1º mayo.

Acta Nº 48.180

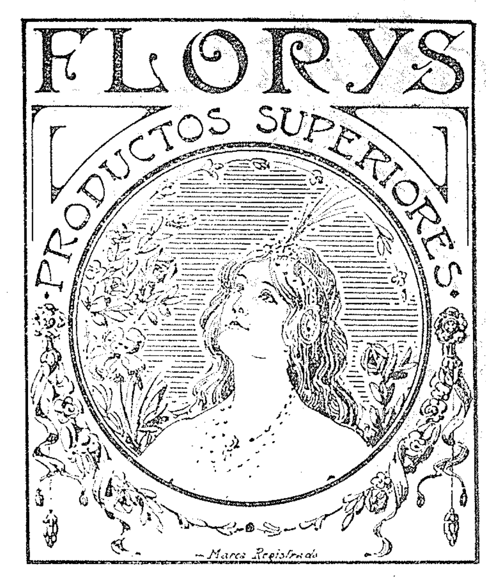
ANTIRATTOL II

4-69 (Protegido por la ley)



Abril 21 de 1915. — L. D. Meyer y C. — Una preparación ratonicida de la clase 1. v-1º mayo.

Acta Nº 48.182



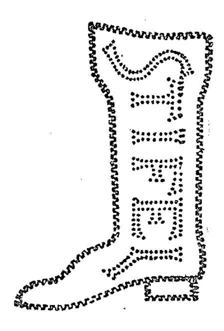
Abril 22 de 1915. — Juan Deveze. — Productos de tocador, de la clase 10. v-1º mayo.

Acta Nº 48.185



Abril 22 de 1915. — Los Hijos de Nogués. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-1º mayo.

Acta Nº 48.184



Abril 22 de 1915. — J. L. Stifel y Sons. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-1º mayo.

Acta Nº 48.158

La Granja de Oro

Abril 20 de 1915. — Dehan y Gattas. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-30 abril.

Acta Nº 48.127

El Aguilucho

Abril 16 de 1915. — Santiago Canale. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-30 abril.

Acta Nº 48.156

GLYCO-THYMOLINE

TRADE MARK.

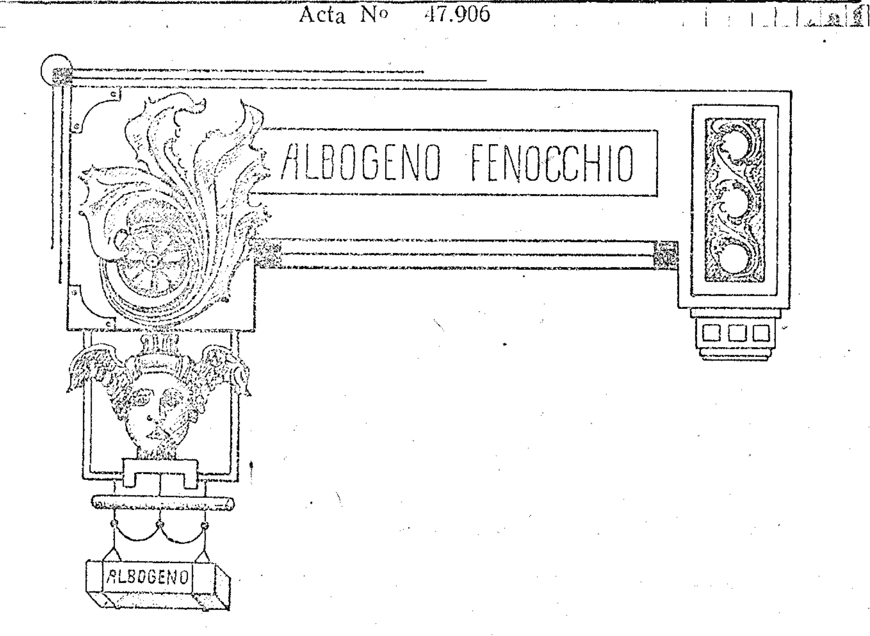
Abril 19 de 1915. — Kress y Owen Company. — Una preparación medicinal, de la clase 2. v-30 abril.

Acta Nº 48.165

CUADERNO INDEPENDENCIA ARGENTINA

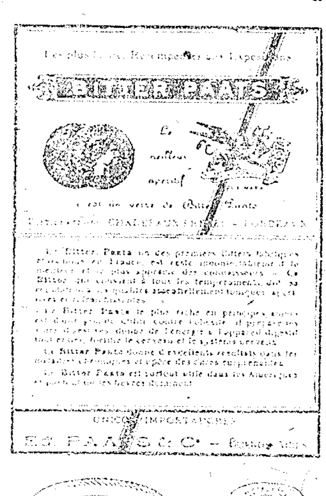
Abril 20 de 1915.—Compañía General de Fósforos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-1º mayo.

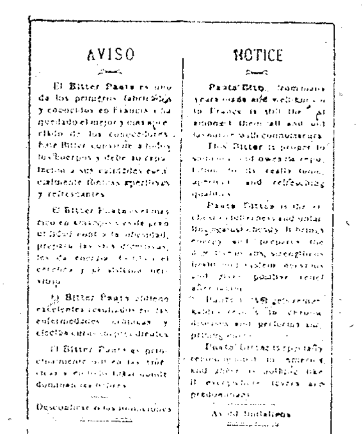
Acta Nº 47.906



Marzo 22 de 1915.—Juan Fenocchio. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-29 abril.

Acta Nº 48142





Abril 19 de 1915. — Fournier y Caz'nobe. — Bitters, de la clase 23. v-29 abril.

Acta Nº 48.169

FLORENCE

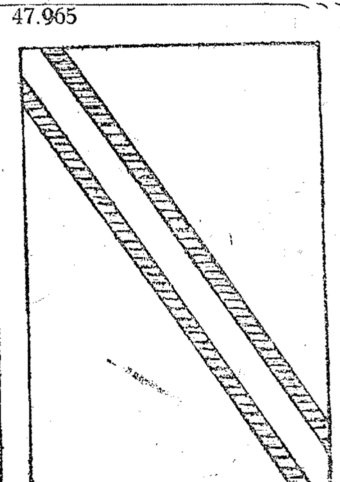
Abril 20 de 1915. — Central Oil y Gas Stove Company. — Estufas, cocinas, hornos y hornillos en general, caloríferos y estufas de aceite de toda clase, de la clase 14. v-29 abril.

Acta Nº 48.135



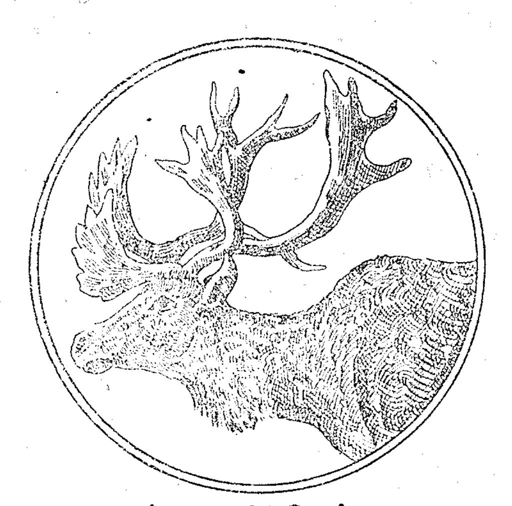
Abril 19 de 1915.— Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-29 abril.

Acta Nº 47.965



Marzo 27 de 1915.— Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22. v-1º mayo.

Acta Nº 48.143



Abril 19 de 1915.—Cueto, Rocha y Cía. — Aceites lubrificantes, de la clase 3. v-29 abril.

Acta Nº 48.146



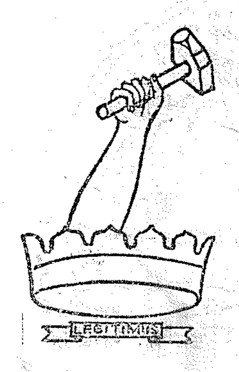
Abril 19 de 1915.—Sociedad Anónima Gran Destilería de Buenos Aires.—Bebidas en general, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. v-29 abril.

Acta Nº 48.157

BLACK DIAMOND

Abril 19 de 1915. — G. y H. Barnett Company. — Herramientas en general y principalmente limas y raspadores, de la clase 10. v-29 abril.

Acta Nº 48.144



Abril 19 de 191. 5— The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 abril.

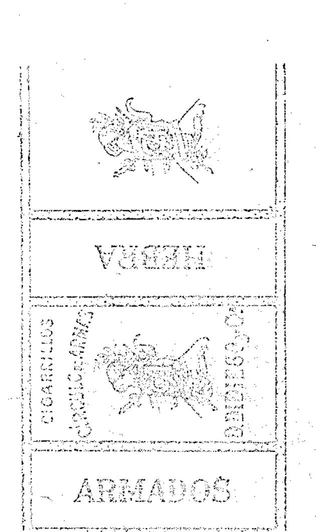
Acta Nº 48.145

COLLINS & CO.

Abril 19 de 191. 5— The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-30 abril.

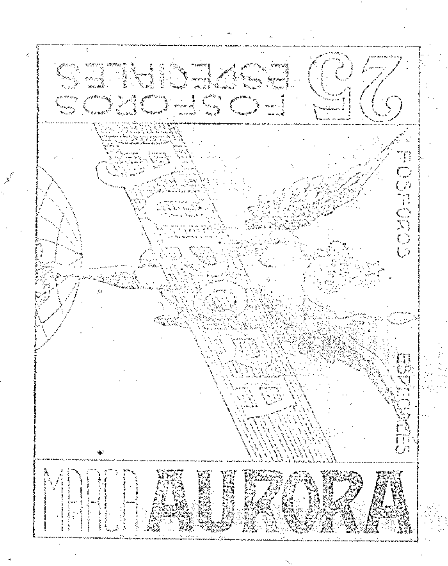
Acta Nº 48.150



Abril 19 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-30 abril.

Acta Nº 47.195



Febrero 5 de 1915. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos, de la clase 21, (modificada).

v-30 abril.

Acta Nº 48.148

Dante

Abril 19 de 1915. — Antonio Camean. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 abril.

Acta Nº 48.151

El Canadiense

Abril 19 de 1915. — Casterán Hermanos y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 abril.

Octa Nº 48.154



ORMOND

Abril 19 de 1915. — Ormond. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-30 abril.

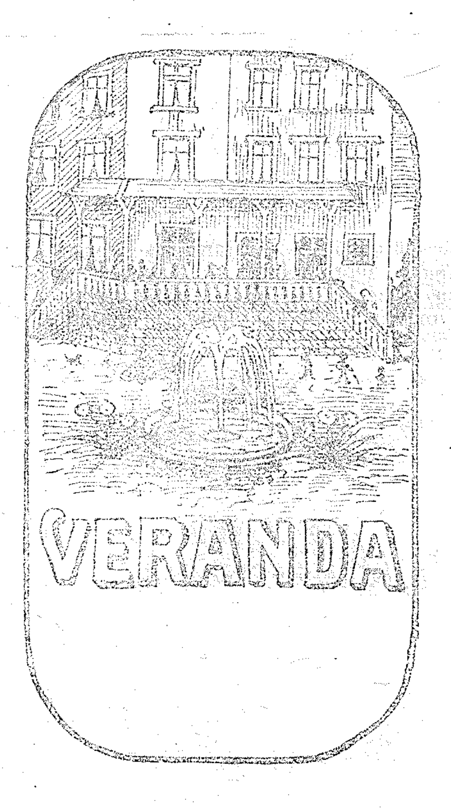
Acta Nº 48.155



Abril 19 de 1915. — Fiske Brothers Refining Company. — Aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3.

v-30 abril.

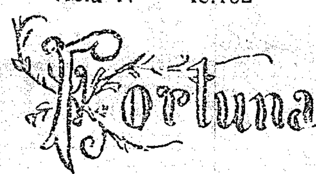
Acta Nº 48.060

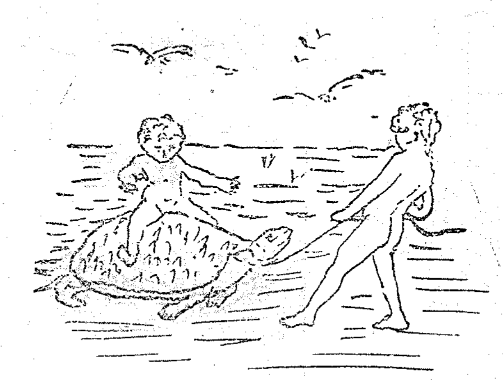


Abril 8 de 1915. — Eugenio Jaeger. — Conservas en general, de la clase 22, (modificada).

v-30 abril.

Acta Nº 48.162





Abril 20 de 1915.— Engelbert Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 abril.

Acta Nº 48.163



LA ALEMANA

Abril 20 de 1915.— Engelbert Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-30 abril.

Acta Nº 45.885

Gualicho

Julio 2 de 1914. — Florencio Fernández Grova. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).

v-3 mayo.

Acta Nº 48.136



COLLE PIU ALTE ONORIFICENZE
ALL
ESPOSIZIONE ITALO-AMERICANA
GENOVA 1892
GRAN DIPLOMA D'ONORE
DELLA GIURIA
E



DEL MINISTERO D'AGRIC INDUST E COMM

Abril 19 de 1915.— Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v-30 abril.

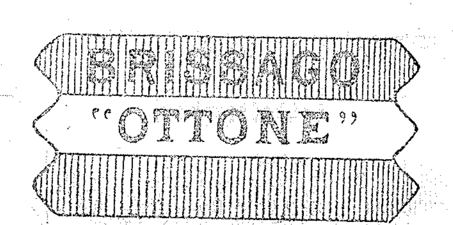
Alcta Nº 48.138



Abril 19 de 1915. — Cervecería Argentina San Carlos (Sociedad Anónima). —Cervezas, de la clase 23.

v-30 abril.

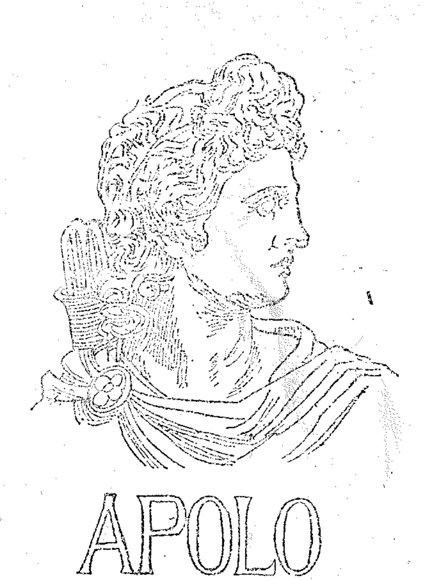
Acta Nº 48.137



Abril 19 de 1915. — José, Pascual, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Cigarros de hoja en general, de la clase 21.

v-30 abril.

Acta Nº 48.159



Abril 20 de 1915.— Engelbert Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-30 abril.

Acta Nº 48.164



Abril 20 de 1915. — Santiago Caparros. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 abril.

Acta Nº 48.166

Cellini

Abril 20 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 abril.

Acta Nº 48.167

Elba

Abril 20 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 abril.

Acta Nº 39.290

La Colmena

Diciembre 31 de 1912. — Mauthe y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5 (substituída).
v-4 mayo.

Acta Nº 48.168

Tiber

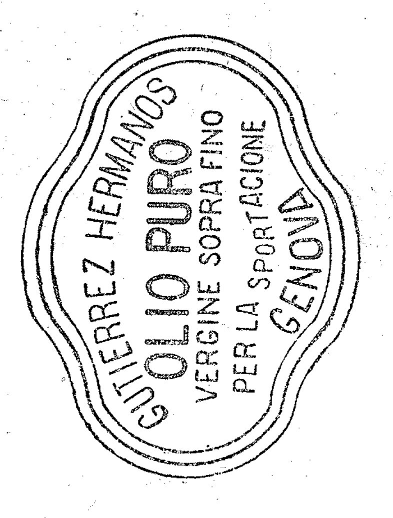
Abril 20 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-30 abril.

Acta Nº 48.170

Isokrystar

Abril 20 de 1915. — Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie.— Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-3 mayo.

Acta Nº 48.140



Abril 19 de 1915. — Gutiérrez Hermanos. — Aceites comestibles, de la clase 22.
v-30 abril.

Acta Nº 48.147



Abril 19 de 1915. — José Lavin. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-30 abril.

Acta Nº 48.190

Bélgica

Abril 23 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-4 mayo.

Acta Nº 48.189

Messina

Abril 23 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-4 mayo.

Marca renunciada

King's Own

Linck y Cía., renuncian los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el Nº 21.242, el 11 de Agosto de 1908, para distinguir artículos de las clases 1 a 79, únicamente en cuanto se refiere a tabacos manufacturados.
v-1º mayo.

Acta Nº 46.062



Julio 17 de 1915. — Félix Ferrante. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (modificada).
v-1º mayo.

Acta Nº 45.952

Laboratorio Americano

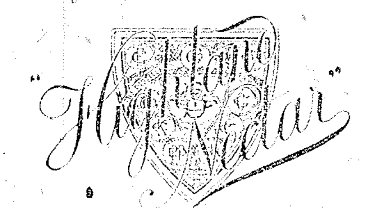
Julio 7 de 1914. — Marcial Méndez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída).
v-1º mayo.

Acta Nº 45.916



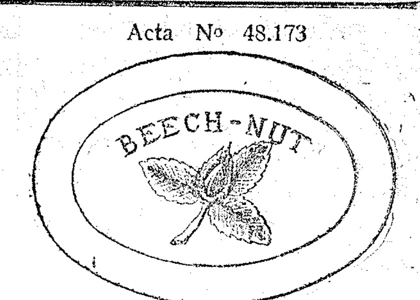
Julio 3 de 1914. — Jamaica Tobacco Company(Incorporated). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (modificada).
v-1º mayo.

Acta Nº 48.149



Abril 19 de 1915. — The Distillers Company, Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-1º mayo.

Acta Nº 48.173



Abril 21 de 1915. — Beech Nut Packing Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-1º mayo.

Acta Nº 48.174



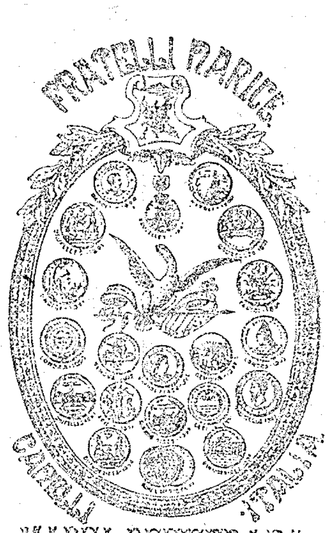
Abril 21 de 1915. — Antonio Mónaco. — Vinos, de la clase 23.
v-1º mayo.

Acta Nº 48.175

Seldonite

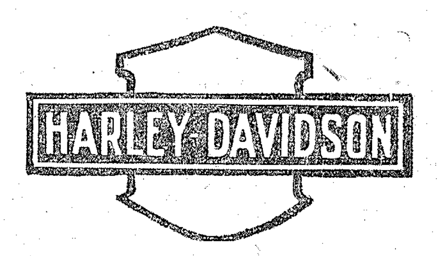
Abril 21 de 1915. — F. de C. M. Heriot. — Una substancia especial para el tratamiento del carbón y demás combustibles similares, de la clase 1.
v-1º mayo.

Acta Nº 48.181



Abril 22 de 1915. — David Narice. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-1º mayo.

Acta Nº 48.183



Abril 22 de 1915. — Harley Davidson Motor Company. — Motocicletas, de la clase 12.
v-1º mayo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional